

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**

**UNAN MANAGUA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO**

**EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYMES).**

**SUBTEMA:**

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS EN LA  
SECCIÓN 28: “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS” DE LAS NIIF PARA PYMES APLICADOS  
A TRABAJADORES DE LA EMPRESA NESTLÉ NICARAGUA S.A, UBICADA EN EL  
DEPARTAMENTO DE MANAGUA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021.**

**AUTOR:**

**BR. ANDREA LUCÍA CASTILLO PIERROTT.**

**BR. CRISTOPHER ALEXANDER GODÍNEZ NAVAS.**

**BR. MARIO ALFONSO SANDOVAL.**

**TUTOR:**

**MSC. ADA OFELIA DELGADO.**

**MANAGUA, NICARAGUA FEBRERO 2023**

**i. Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado primeramente a Dios por darme las fuerzas de seguir adelante y superar todas las dificultades a lo largo de mis estudios. A mis padres, que siempre han sido mis grandes pilares y formaron valores en mi vida.

También lo dedico a mi tutor MSC. Ada Ofelia Delgado por brindarme las herramientas necesarias y el conocimiento que me va permitir culminar con éxito mis estudios. Igualmente, a todo el personal de esta prestigiosa universidad que de forma directa o indirectamente contribuyen en nuestra formación profesional.

BR. Andrea Lucía Castillo Pierrott.

**i. Dedicatoria**

La presente investigación la dedico primeramente a Dios, por alargar mis días de vida hasta hoy y poder culminar esta carrera universitaria, siendo mi refugio en los momentos donde la mejor opción parecía era abandonar.

A mis padres, los cuales, sin preparación profesional, decidieron esforzarse en gran manera brindando todo el apoyo requerido en cada circunstancia atravesada hasta llegar a culminar esta carrera universitaria.

A mis tías, por su cariño, consejos y apoyo incondicional en el transcurso de mi vida y de este logro personal.

A todas las personas que extendieron su mano cuando más lo necesité y en distintas maneras contribuyeron grandemente para alcanzar este logro importante en mi vida.

BR. Cristopher Alexander Godínez Navas.

**i. Dedicatoria**

Dedico este trabajo con todo mi corazón a mi abuela sin su apoyo no lo habría logrado, de igual forma a todas las personas que me han ayudado a lo largo de mi vida y me han motivado a seguir adelante y cumplir con mis metas.

A mi tutor MSC. Ada Ofelia Delgado por brindar las herramientas necesarias para culminar con éxito mis estudios.

BR. Mario Alfonso Sandoval.

**ii. Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme la sabiduría necesaria para desarrollarme cada día. También a mis padres por su apoyo incondicional para alcanzar las metas en cada proyecto que emprendo.

A mi tutor por su gran apoyo, para continuar con el desarrollo de este trabajo, transmitiéndome el conocimiento que me ayudó paso a paso la culminación del seminario de graduación y todos los profesores que a lo largo de mis años de estudios han aportado sus habilidades para mi formación.

A nuestra universidad y todos sus colaboradores que me brindan las condiciones necesarias y académicas para seguirme desarrollando.

BR. Andrea Lucía Castillo Pierrott.

## **ii. Agradecimiento**

Agradezco a todos los docentes que tomaron la decisión de compartir sus experiencias, conocimientos, habilidades, consejos, con entusiasmo y siempre con el ánimo de ayudarme sin importar las condiciones.

De manera muy especial a mi tutor MSC. Ada Ofelia Delgado quien de la forma más sincera brindó su apoyo, su tiempo, orientándonos con paciencia y su motivación ha sido fundamental para finalizar con éxito mi formación profesional.

A mi familia por su paciencia, esmero y apoyo incondicional, por procurar siempre lo mejor en mi aprendizaje y formación.

BR. Cristopher Alexander Godínez Navas.

## **ii. Agradecimiento**

Primeramente, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua), por haberme aceptado a ser parte de ella y abrirme las puertas a muchas oportunidades.

A todos los maestros que me han brindado sus conocimientos, desde la primaria hasta la actualidad, en especial a los maestros de mi carrera, por guiarme con paciencia, experiencia y sabiduría en esta última etapa.

A mis abuelos Olga del Carmen Rivas y Justo Alonso Sandoval, por ser los Principales promotores de mis sueños, por sus valores y sacrificios en todos estos años. Igualmente, a toda mi familia por el apoyo incondicional, motivación que me han brindado para cumplir mi meta para graduarme de contador público.

BR. Mario Alfonso Sandoval.

**iii. Valoración del docente (Carta Aval)**

Comisión de programa

Carrera de Contaduría Pública y Finanzas

Estimados señores:

Por este medio dictamino en informe final de la modalidad de graduación, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas del seminario de graduación bajo el tema: **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYMES)**. Con el subtema **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 28: “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS” DE LAS NIIF PARA PYMES APLICADOS A TRABAJADORES DE LA EMPRESA NESTLÉ NICARAGUA S.A, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MANAGUA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021**, cumple con los requisitos establecidos en este reglamento establecido por la UNAN-MANAGUA, para el grado.

Como tutor del seminario de graduación de los Bachilleres:

BR. ANDREA LUCÍA CASTILLO PIERROTT, Carnet N°.18-20463-3, BR. CRISTOPHER ALEXANDER GODÍNEZ NAVAS, Carnet N°.18-71689-2, BR. MARIO ALFONSO SANDOVAL, Carnet N°.16-02555-3. Considero que contiene los elementos científicos, técnicos y metodológicos necesarios para ser sometidos a Defensa ante el Tribunal Examinador. El trabajo de los bachilleres antes mencionados se enmarca a las líneas de investigación del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del año 2023.

MSC. Ada Ofelia Delgado Ruz.

Tutor



#### **iv. Resumen**

El presente seminario de graduación, está enfocado en el análisis de las políticas contables establecidas de lo requerido en la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), aplicados a los trabajadores, de la empresa Nestlé Nicaragua S.A, ubicada en el departamento de Managua, durante el segundo semestre del año 2021.

La investigación aborda generalidades de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), el alcance, reconocimiento y medición de dicha sección, también el marco legal vigente en Nicaragua, incluye: Ley 185 código del trabajo, Ley 539 de seguridad social, Ley 822 de concertación tributaria, su reglamento y las reformas del año 2019, igualmente se desarrolla el tratamiento contable según la sección 28 “Beneficios a los empleados” de las Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

También se determinó la importancia de las pequeñas y medianas empresas en la economía de Nicaragua, las cuales en sus planes de negocios se tienen que adaptar al cambio en la dirección de las empresas. También se determinó que Nestlé Nicaragua S.A., aplica las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), de acuerdo a lo requerido por la sección 28 “Beneficios a los empleados” a corto plazo, largo plazo y por terminación de contrato que colaboran en dicha empresa, la cual remunera todas las prestaciones en base a las leyes vigentes en el país.

*Palabra claves del informe:* NIIF para PYMES, alcance, medición y reconocimiento, beneficios a empleados, información financiera, código laboral

v. Índice

i. Dedicatoria.....	ii
ii. Agradecimiento .....	ii
iii Valoración del docente (Carta Aval).....	viii
iv. Resumen .....	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos.....	4
3.1 Objetivo General .....	4
3.2 Objetivos Específicos .....	4
IV. Desarrollo del subtema .....	5
4.1. Generalidades de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).....	5
4.1.1. Definiciones.....	5
4.1.2. Beneficios a los empleados.....	5
4.1.3. Beneficio a corto plazo a los Empleados.....	6
4.1.4. Beneficio post empleo. ....	6
4.1.5. Otros Beneficio a largo plazo. ....	7
4.1.6. Beneficio por terminación. ....	7
4.1.7. Objeto de la sección 28 “Beneficios a los Empleados”.....	8
4.1.8. Objeto de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) en los Estados Financieros.....	8
4.1.9. Definición de información financiera.....	8
4.1.10. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).....	9
4.1.11. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Nicaragua.....	10
4.1.12. Importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). ....	11
4.1.13. Antecedentes históricos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) en Nicaragua.....	11
4.2. Alcance, reconocimiento y medición de la sección 28 de las NIIF para las PYMES.....	13
4.2.1. Alcance de la sección 28 “Beneficios a los Empleados”.....	13

4.2.2. Principio de reconocimiento general de la sección 28 “Beneficios a los empleados”.	13
4.2.3. Medición de beneficios generalmente a corto plazo.	14
4.2.3.1. Reconocimiento y medición ausencias remuneradas a corto plazo.	14
4.2.4. Reconocimiento y medición beneficios post empleo.	15
4.2.5. Reconocimiento de Beneficios por terminación.	15
4.2.5.1. Medición de Beneficios por terminación.	16
4.3. Marco legal vigente en Nicaragua.	16
4.3.1. Ley 185 Código del Trabajo de Nicaragua.	16
4.3.1.1. Obligaciones de los Empleadores.	18
4.3.1.2. Obligaciones de los trabajadores.	20
4.3.1.3. Jornada de trabajo, descanso y permisos.	21
4.3.1.4. Pagos de Salarios.	21
4.3.1.5. Vacaciones.	23
4.3.1.6. Décimo tercer mes.	24
4.3.1.7. Indemnización.	24
4.3.2. Ley 539 de Seguridad Social.	25
4.3.2.1. Derechos de los Asegurados.	26
4.3.3. Ley 822 de concertación tributaria.	27
4.4. Tratamiento Contable Según la sección 28 “Beneficios a los empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)	30
4.4.1. Perfil de la Empresa.	30
4.4.2. Características de Nestlé Nicaragua S.A.	32
4.4.2.1. Logo Nestlé.	32
4.4.2.2. Ubicación Nestlé.	32
4.4.2.3. Propósito.	32
4.4.2.4. Visión.	32
4.4.2.5. Misión.	32
4.4.2.6. Objetivos Estratégico.	33
4.4.2.7. Valores.	33
4.4.2.8. Organigrama Nestlé.	34
4.4.3. Estados Financieros Iniciales.	35

4.4.3.1. Operaciones.....	37
4.4.4. Esquema de Mayor .....	39
4.4.5. Estados Financieros Finales.....	41
4.4.6. Balanza de Comprobación.....	43
4.4.7. Comprobantes de Diario.....	44
V. Conclusiones.....	62
VI. Bibliografía.....	63
VII. ANEXO .....	64

## **I. Introducción**

El presente seminario de graduación, tiene por subtema análisis de las políticas contables de la sección 28: Beneficios a los empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, aplicados a los estados financieros de la empresa Nestlé Nicaragua S.A., durante el segundo semestre del año 2021.

En esta investigación se pretende valorar la aplicación de las políticas contables establecidas en la sección 28 de las NIIF para PYMES, en la empresa Nestlé Nicaragua S.A. Igualmente se pretende conocer las generalidades de la sección 28: Beneficios a los empleados, explicar el reconocimiento, alcance y medición, por otro lado se da a conocer el marco legal vigente del código laboral en Nicaragua, así mismo se desarrolla el tratamiento contable según la sección 28 de la empresa Nestlé Nicaragua S.A., durante el segundo período del año 2021.

El procedimiento utilizado en la investigación es la recolección de información, mediante los diferentes métodos de investigación bibliográfica descriptiva, con el análisis enfocado en la sección 28: Beneficios a los empleados de las NIIF para PYMES y el efecto que genera en la presentación de los estados financieros en la empresa Nestlé Nicaragua S.A.

El trabajo investigativo del seminario de graduación está conformado por siete acápites:

Acápite I. Introducción, describe el subtema del seminario de graduación, el objetivo general planteado, al igual que los objetivos específicos y la metodología utilizada en dicha investigación. Acápite II. Justificación, describe las razones que motivaron a realizar el seminario de graduación, destacando la importancia de la sección 28 Beneficios a los empleados, del trabajo investigativo para ampliar el conocimiento adquirido.

Acápite III. Objetivo General y Objetivos Específicos, los cuales se pretenden alcanzar en el desarrollo del seminario de graduación, sobre la sección 28 Beneficios a los empleados de las NIIF para PYMES, aplicadas a trabajadores de la empresa Nestlé Nicaragua S.A.

Acápite IV. Desarrollo del subtema, se plantea toda la teoría relacionada con la sección 28: Beneficios a los empleados de las NIIF para PYMES. También el tratamiento contable (perfil de la empresa, su misión, visión, objetivos, organigrama, estados financieros de saldos iniciales y

finales, comprobantes de diario, balanza de comprobación).

Acápite V. Conclusiones, se plantea la importancia que tienen la aplicación de la sección 28 Beneficios a los empleados de las NIIF para Pymes. Acápite VI. Bibliografía, contiene todas las fuentes de información recolectada a lo largo del trabajo investigativo, tanto libros como sitios de internet que respaldan la información científica y teórica planteada en esta investigación. Acápite VII. Anexos, contiene tablas, cálculos de las operaciones.

## **II. Justificación**

Este trabajo investigativo, tiene por tema las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), con énfasis en el análisis de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de acuerdo con los lineamientos contables requeridos por la NIIF para las PYMES, para la empresa Nestlé Nicaragua S.A, ubicada en el departamento de Managua, de conformidad a los saldos correspondientes al segundo semestre del año 2021.

La importancia de este trabajo investigativo, es conocer las generalidades y el tratamiento contable de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), de la sección 28 “Beneficios a los empleados”, la cual comprende todos los tipos de prestaciones que la entidad proporciona a los empleados a cambio de sus servicios, es importante que los trabajadores y el empleador conozcan los beneficios y obligaciones que rigen el código laboral del país.

Las empresas necesitan el recurso humano para el desarrollo de sus objetivos, ante lo cual reconocen su desempeño mediante diferentes beneficios que motivan a su personal a seguir trabajando eficientemente, Nestlé Nicaragua S.A se caracteriza por tener excelentes beneficios a sus trabajadores.

Por ende, este trabajo investigativo se desarrolló para ampliar los conocimientos en cuanto a implementación de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las NIIF para las PYMES y que sirva de guía en el futuro a estudiantes de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas.

### **III. Objetivos.**

#### **3.1 Objetivo General**

3.1.1. Evaluar la aplicación de las políticas contables establecidas en la sección 28: Beneficios a los Empleados de las NIIF para las PYMES, aplicados a trabajadores, de la empresa Nestlé Nicaragua S.A, ubicada en el departamento de Managua, durante el segundo semestre del año 2021.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

3.2.1. Describir las generalidades de la sección 28: Beneficios a los Empleados de las NIIF para las PYMES.

3.2.2. Explicar el reconocimiento, alcance y medición de la sección 28 de las NIIF para PYMES “Beneficios a los Empleados”.

3.2.3. Presentar el marco legal vigente del código laboral en Nicaragua y la aplicación de la sección 28 para las empresas.

3.2.4. Desarrollar simulación de la sección 28 de las NIIF para las PYMES “Beneficios a los Empleados” en los Estados Financieros de la empresa Nestlé Nicaragua S.A, durante el segundo semestre del año 2021.



#### **IV. Desarrollo del subtema**

##### **4.1. Generalidades de la sección 28 “Beneficios a los Empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)**

###### **4.1.1. Definiciones.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por medio de la emisión de la NIIF para PYMES (2015), “establecen los requerimientos de reconocimiento inicial, medición posterior, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general”(pp.7-8).

Es decir, las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) son un grupo de estándares y medidas internacionales de contabilidad dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que determinan cual es el procedimiento que deben seguir las empresas al momento de preparar y presentar sus estados financieros y toda la información relacionada a la contabilidad.

Es importante destacar de acuerdo a esta definición que las NIIF para las PYMES son normas que pueden aplicarse a las pequeñas empresas cualquiera que sea su actividad económica, cabe destacar que deben ser entidades y que no tengan la obligación de rendir cuenta, es decir, que no tengan instrumentos de deudas que se negocien en mercados públicos, tales como: acciones, bonos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se basan en el marco conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del marco conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF completa. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

###### **4.1.2. Beneficios a los empleados.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), “Los beneficios a los empleados son todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a

los trabajadores a cambio de sus servicios” (p.186).

Según (Chiavenato, 2009), Beneficios son ciertas regalías y ventajas que las organizaciones dan a la totalidad o parte de los empleados como pagos adicionales de los salarios. En general, constituye un paquete de beneficios y servicios que es parte integral de la remuneración del personal (p.111).

Es decir, son pagos que el empleador hace al trabajador a parte de sus salarios por el tiempo de servicio prestado en la empresa.

Los beneficios a los empleados comprenden, tanto los proporcionados a los trabajadores propiamente dichos, como a las personas que dependen de ellos y pueden ser satisfechos mediante pagos realizados directamente a los empleados o a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes. Para los propósitos de esta sección, el término “empleados” incluye también a los administradores y al personal gerencial.

#### **4.1.3. Beneficio a corto plazo a los Empleados.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), párrafo 28.1, inciso a “Es el beneficio a los empleados, cuyo pago será atendido en el término de doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios” (p.186).

Ejemplos de estas obligaciones corresponden a: Los salarios mensuales, bonificaciones, vacaciones, el aguinaldo o décimo tercer mes.

#### **4.1.4. Beneficio post empleo.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)) párrafo 28.1, inciso b “Es el beneficio que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad” (p.186).

Algunos beneficios en esta categoría son: Planes de Pensiones, seguros de vida, beneficios por asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post empleo. Una entidad aplicará ésta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios.

#### **4.1.5. Otros Beneficio a largo plazo.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), párrafo 28.1, inciso c “Es el beneficio al empleado, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios”(p.186).

Algunos beneficios en esta categoría tenemos: Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa, invalidez de larga duración.

En Nicaragua, según el código del trabajo, dentro de estos beneficios a corto plazos a los empleados se incluyen

- 1) Vacaciones cada seis meses del año. (Art 76 código del trabajo).
- 2) Décimo tercer mes. (Art 93 código laboral).
- 3) Aporte patronal al INSS.

La contabilización de los beneficios a corto plazo de los empleados es inmediata, ya que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes.

#### **4.1.6. Beneficio por terminación.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), párrafo 28.1, inciso d “Son beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de”:

- a) La decisión de la entidad de rescindir el contrato a un empleado antes de la edad normal de retiro.
- b) Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de trabajo a cambio de esos beneficios (P.186).

Dentro de este tipo de beneficio se consideran las indemnizaciones por la terminación del contrato, que según la legislación nicaragüense los trabajadores tendrán las indemnizaciones por antigüedad y el proporcional de sus vacaciones, al igual que el décimo tercer mes conforme lo establecen los artículos 42 y 43 del código del trabajo de la república de Nicaragua.

#### **4.1.7. Objeto de la sección 28 “Beneficios a los Empleados”.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, ((IASB), (2015)), la sección 28 “Beneficios a los empleados” tiene por objeto establecer cómo debe ser el tratamiento contable de los beneficios, para que los usuarios de los Estados Financieros puedan acceder a la información”.

#### **4.1.8. Objeto de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) en los Estados Financieros.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), tiene por objeto aplicarse a los Estados Financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. El objetivo de los Estados Financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivos de la entidad, que sean útil para la toma de decisiones (p.7).

Esto se refiere a que las pequeñas empresas pueden aplicar la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la información general, aunque estas no tengan obligación de rendir cuentas, ya que las NIIF no es con objeto de rendir cuentas públicas, sino de tener controles contables unificado.

Según (Rodriguez, 2022), es promover unas normas simples que sean de utilidad solo a empresas privadas, crear uniformidad, hacer accesible normas de calidad a los distintos países, aumentar la calidad de la contabilidad en economías emergentes, permitir la movilidad de los profesionales de la contabilidad alrededor del mundo aplicando un solo formato contable, brindar estados financieros de uso general preparados a la medida para un sector en particular (p.1).

En el entorno económico del país, se hace necesaria la evaluación de la estructura de las pymes con el propósito de valorar si están en la capacidad de adoptar este marco de referencia, de igual manera si los propietarios de las pymes tienen la disposición de adecuar sus registros contables y financieros a lo que demanda esta importante norma.

#### **4.1.9. Definición de información financiera.**

Según (Alvarez, 2009), la información financiera emanada de la contabilidad, es un insumo básico para el análisis e interpretación de estados financieros, mismo que derivan de la contabilidad que

de acuerdo a la NIIF A-1 (2009), se define como “la técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera (p.3).

Así mismo menciona que la información financiera está integrada por información cuantitativa expresada en unidades monetarias e información cualitativa, es decir descriptiva, que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, siendo su principal objetivo el que sea útil al usuario en la toma de decisiones económicas.

En Nicaragua se optó por las normas de información financiera para pequeñas y medianas empresas, NIIF para PYMES desde el 30 de junio del 2011, según lo establecido por el colegio de contadores públicos de Nicaragua.

En la presente investigación se pretende analizar la sección: 28 Beneficios a empleados, el reconocimiento del gasto y su presentación en los estados financieros en la empresa Nestlé Nicaragua S.A, durante el segundo semestre del año 2021.

En base al objetivo de la investigación analizaremos como la entidad registra y presenta en los estados financieros los beneficios a empleados, aplicando la sección 28 de las NIIF para PYMES “Beneficios a empleados”. Esto será de utilidad para la empresa y conocer si han registrado de manera inadecuada y así mejorar los controles.

#### **4.1.10. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (2015), define las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), como las entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, haciendo referencia principalmente a las entidades que por regulación interna, sus estados financieros con propósito de información general deben ser divulgados al público en general, igualmente los publican para usuarios externos, entendiéndose estos como los propietarios que no están vinculados en la gestión del negocio, los acreedores actuales, las agencias de calificación crediticia (p.11).

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) son generalmente negocios familiares que surgen del emprendimiento, las cuales a medida que van creciendo, incrementan el número de empleados y los recursos económicos disponibles para seguir invirtiendo. Cabe destacar que son

empresas que se dedican a actividades económicas tradicionales, tales como: La comercialización de productos, la carpintería, negocios de comidas, cuero y calzado, talleres de metalúrgica.

Las pequeñas y medianas empresas cumplen un papel importante en la economía de todos los países, las principales razones de su existencia son:

Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de las empresas subcontratadas menores para realizar servicios u operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.

Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, por ejemplo, el caso de las cooperativas agrícolas. El avance tecnológico y el desarrollo de los medios de comunicación, traen consigo ventajas y oportunidades para la empresa, sin embargo, una empresa puede crecer y prosperar con la utilización de los avances tecnológicos, por otro lado, puede estar en desventaja al no tener acceso a las nuevas tecnologías o medios que la competencia posee.

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) tienen grandes ventajas, tales como: Capacidad de adaptabilidad gracias a su estructura pequeña, su capacidad de especializarse en cada nicho de mercado ofreciendo un tipo de atención directa y capacidad comunicativa, la mayor ventaja de una PYME es su capacidad de cambiar rápidamente su estructura productivas en el caso de variar las necesidades del mercado. Sin embargo, el acceso a mercados específicos, a una cartera reducida, de clientes aumenta el riesgo de quiebra de estas empresas, ante lo cual es importante que las PYMES amplíen su segmento de mercado o su cartera de clientes.

#### **4.1.11. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Nicaragua.**

En Nicaragua las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), nacen producto de una necesidad y mentes emprendedoras, una vez formadas proveen empleos a muchos nicaragüenses con bajos ingresos y muchas veces inestables. La principal desventaja de las PYMES en el país es la falta de políticas crediticias de la banca privada para la inversión, lo cual afecta el crecimiento y no abona al desarrollo futuro de las microempresas en el país.

En Nicaragua la mayoría de las empresas están en el rango de micro, pequeña y medianas

empresas, según los datos del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), la mayor concentración de este tipo de empresas, están en la región del pacífico con un 74.40%, la región central tiene un 20.40%, y la región del Atlántico con el menor porcentaje del 2.2%. Estas empresas, son un pilar fundamental en la sociedad nicaragüense aportando al dinamismo de la economía nacional.

#### **4.1.12. Importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).**

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), son de mucha importancia para todas las entidades económicas por varias razones:

- 1) Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten, esto facilita la lectura y análisis de estados financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos.
- 2) La utilización de las NIIF para PYMES como principio de contabilidad, aseguran la calidad de la información, a la vez orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa.
- 3) Les permite a estas entidades, acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.
- 4) Para los profesionales de la contabilidad, el aprender a utilizar las NIIF para PYMES, les va permitir ampliar su mercado laboral, ya que pueden ejercer su profesión en otros países distintos en donde se formó como contador.

#### **4.1.13. Antecedentes históricos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) en Nicaragua.**

Es importante destacar como parte del desarrollo de éste trabajo de investigación, los antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y

Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) en Nicaragua, citando el momento en el cual se adoptó esta norma.

Mediante resolución emitida el 24 de junio del año 2003, el comité de Normas de Contabilidad y la junta directiva del colegio de contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes al 1 de enero de 2001 emitidas por el comité Internacional de Estándares de Contabilidad (IASC), para que fueran aplicadas a partir del 1 de Julio del 2004, como las normas de contabilidad de aceptación general en Nicaragua.

El 9 de Julio del 2009 el comité Internacional de Estándares de Contabilidad (IASC), emitió formalmente la nueva estructura para las Normas Internacionales de Información Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

A la misma vez la Junta Directiva del Colegio de Contadores públicos de Nicaragua (CCPN), dictó un pronunciamiento sobre la adopción de las NIIF para PYMES, donde decide aprovechar dichas normas con vigencia hasta el 1 de Julio del 2011, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua y sea aplicado a empresas que califiquen como tales y las que no decidan adoptar estas normas, podrán seguir preparando sus Estados Financieros de acuerdo con los principios generalmente aceptados (PCGA) y Normas de Contabilidad Financiera (NIC), vigentes en Nicaragua.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), aparecen como consecuencia del comercio internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios, promoviendo así el cambio fundamental hacia la práctica internacional de los negocios.



## **4.2. Alcance, reconocimiento y medición de la sección 28 de las NIIF para las PYMES**

### **4.2.1. Alcance de la sección 28 “Beneficios a los Empleados”.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), “Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la sección 26 pagos basados en acciones”(p.186).

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos los administradores y gerentes a cambio de sus servicios.

### **4.2.2. Principio de reconocimiento general de la sección 28 “Beneficios a los empleados”.**

Según El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

Una entidad debe reconocer los costos de los beneficios a todos los empleados a que los trabajadores tienen derechos y se reconocerá en el período en el que el trabajador esté prestando sus servicios y se reconocerá en el estado financiero de la siguiente manera:

- a) Como un pasivo en el estado de situación financiera, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre lo que se informa, reconocerá ese exceso como un activo en la medida en el que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, en el estado de resultados todos los pagos que se realicen a los empleados dentro del periodo corriente o al menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedad, planta y equipo.
- c) Como un pasivo en el estado de situación financiera, después de deducir los importes

que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre lo que se informa, reconocerá ese exceso como un activo en la medida en el que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

#### **4.2.3. Medición de beneficios generalmente a corto plazo.**

Según El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios (p.185).

##### ***4.2.3.1. Reconocimiento y medición ausencias remuneradas a corto plazo.***

Según El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), “una entidad puede retribuir ausencias de los empleados por varias razones, entre las que se incluyen los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad”(p.187).

Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan, pueden trasladarse y utilizarse en periodos futuros si el empleado no utiliza el derecho totalmente en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad.

Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas que se acumulen, a medida que los empleados prestan servicios que incrementan su derecho a ausencias remuneradas en el futuro.

La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha de presentación. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la

ausencia.

#### **4.2.4. Reconocimiento y medición beneficios post empleo.**

Según El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), una entidad reconocerá la aportación por pagar para un periodo:

- a) Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo.
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios, planta y equipo (p.189).

#### **4.2.5. Reconocimiento de Beneficios por terminación.**

Según El consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), “puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata” (p.195).

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) El vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal del retiro; o
- b) Beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad solo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

#### **4.2.5.1. Medición de Beneficios por terminación.**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((IASB), (2015)), establece en la NIIF para PYMES, Sección 28, que una entidad medirá los beneficios por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento (p.195).

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

### **4.3. Marco legal vigente en Nicaragua**

#### **4.3.1. Ley 185 Código del Trabajo de Nicaragua.**

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), Capítulo I, Objeto y ámbito establece lo siguiente: Es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales.

Según lo dispuesto en el **Artículo 1.** El Código de trabajo regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de los empleadores y trabajadores. Los derechos reconocidos en este código son irrenunciables.

Los beneficios sociales en favor de los trabajadores contenidos en la legislación laboral constituyen un mínimo de garantías susceptibles de ser mejoradas mediante la relación de trabajo, los contratos de trabajo o convenios colectivos.

El Código de Trabajo tiene como función principal armonizar las relaciones entre patrones y trabajadores, fundamentado en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Según lo dispuesto en el **Artículo 6.** Son trabajadores las personas naturales en forma verbal o escrita, individual o colectiva, temporal o permanente se obliga con otra persona natural

o jurídica denominada empleador a una relación de trabajo, consiste en prestarle mediante remuneración un servicio o ejecutar una obra material o intelectual bajo su dirección y subordinación directa o delegada.

Según el **Artículo 8**. Empleador es la persona natural o jurídica que contrata la prestación de servicios o la ejecución de una obra a cambio de una remuneración.

Según lo dispuesto en el **Artículo 12**. Se entiende por empresa la unidad económica de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios. Se consideran como parte de la empresa los establecimientos, sucursales creadas para el crecimiento y extensión de sus actividades siempre que no constituyan una persona jurídica diferente.

Según el **Artículo 13**. El empleo o cargo es la ocupación o profesión ejercida por un trabajador con subordinación a otra persona denominada empleador, para prestar sus servicios de acuerdo a las responsabilidades que deben ser cumplidas.

Según lo dispuesto en el **Artículo 19**. Relación laboral o de trabajo, cualquiera sea la causa que le de origen, es la prestación de trabajo de una persona natural subordinada a un empleador mediante el pago de una remuneración.

Contrato individual de trabajo es el convenio verbal o escrito entre un empleador y un trabajador, por el cual se establece entre ellos una relación laboral para ejecutar una obra o prestar personalmente un servicio.

Según el **Artículo 20**. El contrato escrito de trabajo debe contener:

- a) El lugar y la fecha de su celebración.
- b) La identificación y domicilio de las partes y en su caso, el nombre y apellido del representante legal de la entidad empleadora.
- c) Descripción del trabajo y lugar donde deba realizarse.
- d) La duración diaria y semanal de la jornada y si esta es diurna, mixta o nocturna.
- e) Indicación de si el contrato es por tiempo determinado de duración indefinida.

- f) La cuantía de la remuneración, su forma, períodos y lugar de pago, y si se conviene por unidad de tiempo, por unidad de obra, por tarea o a destajo, por comisión o por participación en los cobros de venta.
- g) Las firmas de los otorgantes o su representante legal, o impresión digital o firma a ruego de los que no sepan o no puedan firmar, en presencia de dos testigos.

Según lo dispuesto en el **Artículo 2:** Son capaces para contratar en materia laboral, los mayores de dieciséis años de edad.

#### ***4.3.1.1. Obligaciones de los Empleadores.***

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), en el **Artículo 17.** Además de las obligaciones contenidos en otros artículos de éste código, los empleadores están obligados:

- a) Pagar el salario por el tiempo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador.
- b) Respetar el derecho a la libre elección de profesión u oficio y no exigir ni aceptar cualquier clase de pago para emplear al trabajador ni elaborar listas discriminatorias o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores.
- c) Guardar a los trabajadores la debida consideración respeto absteniéndose de malos tratos de palabras, obras u omisión y de todo acto que pudiera afectar su dignidad y su decoro.
- d) Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios y adecuados para ejecutar el trabajo convenido.
- e) No retener las herramientas u objetos de trabajador a título de indemnización, garantía o cualquier otro motivo.
- f) No permitir que se dirija o se realice y desarrolle la actividad laboral bajo los efectos de bebidas alcohólicas, influencia de drogas o cualquier otra condición análoga.
- g) No portar ni permitir la portación y uso de armas de cualquier tipo en los lugares de trabajo, excepto en los casos de personas que estén facultadas para ello por la naturaleza de sus funciones.

- h) No descontar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que se vea imposibilitado de trabajar por culpa del empleador.
- i) Respetar el fuero sindical y no interferir en la constitución y funcionamiento de los sindicatos.
- j) Conceder a los trabajadores, sin descuentos de salarios y beneficios sociales, el tiempo necesario para que puedan concurrir ante autoridades, cuando hubieren sido legalmente citados a declarar como testigos, o en su calidad de demandantes o demandados en casos judiciales o administrativos.
- k) Respetar la jornada de trabajo, conceder los descansos establecidos y fijar el calendario laboral en un lugar visible del centro de trabajo.
- l) Establecer y llevar los registros, expedientes laborales y demás documentos en la forma que estipule el Ministerio del Trabajo y certificar a pedido del trabajador el tiempo trabajado, ocupación desempeñada y salario devengado.
- m) Permitir el acceso a los lugares de trabajo a los inspectores del trabajo debidamente identificados y suministrar la información que sea oficialmente solicitada.
- n) Permitir el acceso de los dirigentes o asesores del sindicato debidamente acreditados a los centros de trabajo y que se les suministre la información pertinente, vinculada a los conflictos y asuntos laborales atendidos por ellos.
- o) Cumplir con las leyes y convenios colectivos que regulan el derecho de los trabajadores de participar en la gestión de la empresa.
- p) Velar porque los trabajadores no sean violentados en sus derechos morales, ni objeto de acoso o chantaje sexual.
- q) Alojar a los trabajadores gratuitamente en casas o locales seguros y apropiados a las condiciones locales y necesidades humanas, cuando por la naturaleza del trabajo o por requerimientos del empleador o por las dificultades o altos costos del transporte se vean precisados a permanecer en lugares del trabajo.
- r) Cumplir en general con todas las obligaciones que se deriven del cumplimiento de las

disposiciones de este código, legislación laboral, convenciones colectivas, reglamento interno de trabajo y de los fallos judiciales y arbitrales.

**4.3.1.2. Obligaciones de los trabajadores.**

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), en el **Artículo 18**. Además de las contenidas en otros artículos de este código, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el trabajo en el modo y tiempo convenidos con el empleador.
- b) Cumplir con las jornadas, horarios de trabajo, con las órdenes e instrucciones de trabajo del empleador.
- c) Procurar el incremento de la producción y la productividad.
- d) Observar una conducta respetuosa con el empleador y con sus compañeros de trabajo, evitando riñas.
- e) Guardar el debido sigilo acerca de secretos técnicos, comerciales y de fabricación de la empresa.
- f) Utilizar los bienes, recursos y materiales con el cuidado debido, para los fines que fueron destinados y restituir el equipo de trabajo, una vez concluido el trabajo para que les fueron proporcionados.
- g) Prestar el auxilio necesario en caso de siniestro o riesgos inminente en que peligren los intereses de la empresa o de sus compañeros de trabajo.
- h) Asistir a los cursos y demás actividades de capacitación o adiestramiento que se convengan con el empleador.
- i) Cumplir con las medidas que correspondan para evitar riesgos y accidentes de trabajo.
- j) No trabajar bajo el efecto de bebidas alcohólicas, de drogas o en otra condición análoga.
- k) No portar armas de cualquier tipo durante el trabajo, salvo aquellas que puedan utilizarse en función de la ocupación que desempeñan.



- l) No someter a ofertas ventajosas o amenazas de represalias a otro trabajador con el fin de obligarle a tener relaciones sexuales.
- m) En general todas aquellas que se deriven del contrato, la convención colectiva y el reglamento interno de trabajo.

#### ***4.3.1.3. Jornada de trabajo, descanso y permisos.***

La jornada ordinaria de trabajo diurno no debe ser mayor de 8 horas diarias, ni exceder de un total de 48 horas a la semana, para la jornada nocturna no debe ser mayor de 7 horas diarias, ni exceder de un total de 42 horas a la semana, en las jornadas mixtas no podrá ser mayor de siete horas y medias diarias, ni exceder de un total de 45 horas a la semana.

Es trabajo extraordinario el que se realiza en los séptimos días, feriados nacionales y asuetos decretados, no se pueden compensar las horas extraordinarias laboradas con horas trabajadas en jornadas ordinarias.

El número de horas extraordinarias no podrán ser superior a tres horas diarias ni nueve semanales, las horas extras y las que labore el trabajador en su día de descanso o compensatorio por cualquier causa, se pagarán un 100% más de lo estipulado para la jornada normal respectiva.

Por cada 6 días de trabajo continuo u horas equivalentes, el trabajador tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso con goce de salario íntegro. El día de descanso semanal será el domingo y si es trabajado deberá ser remunerado como día extraordinario.

Son feriados nacionales obligatorios con derecho a salario los siguientes:

Primero de enero, jueves y viernes santos, primero de mayo día del trabajador, 19 de julio día de la revolución, 14 y 15 septiembre día de la batalla de san Jacinto y día de la independencia, 8 de diciembre día de la inmaculada virgen María, 25 diciembre día de navidad.

#### ***4.3.1.4. Pagos de Salarios.***

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), **Artículo 81.** Se considera salario la retribución que paga el empleador al trabajador en virtud del contrato de trabajo o relación laboral.

El salario se aplica en las relaciones de trabajo bajo dependencia, donde el empleado, por

su trabajo, recibe el pago periódico (diario, semanal, quincenal, mensual) de una remuneración de parte de su empleador.

Según lo dispuesto en el **Artículo 82**. El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal.

Según el **Artículo 83**. Las formas principales de estipular el salario son:

- a) Por unidad de tiempo, cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de sus resultados.
- b) Por unidad de obra, por pieza o destajo, cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución.
- c) Por tarea, cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

Según el **Artículo 84**. El salario ordinario es el que se devenga durante la jornada, en el que están comprendidos el salario básico, incentivos y comisiones.

Según el **Artículo 85**. Todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo. Salario mínimo es la menor retribución que debe percibir el trabajador por los servicios prestados en una jornada ordinaria de trabajo, de modo que le asegure la satisfacción de las necesidades básicas y vitales de un jefe de familia.

El salario mínimo es revisado cada seis meses por las autoridades correspondientes y reformado o ajustado a las condiciones particulares de cada sector.

Sector económico	Porcentaje (%)	Nuevo salario mensual en córdobas	Nuevo salario mensual aproximado en dólares
<b>Agropecuario</b>	7%	C\$ 4,723.25	USD 132.72
<b>Pesca</b>	7%	C\$ 7,182.92	USD 201.84
<b>Minas y canteras</b>	7%	C\$ 8,484.04	USD 238.48
<b>Industria manufacturera</b>	7%	C\$ 6,351.88	USD 178.49
<b>Industrias sujetas a régimen especial</b>	8,25%	C\$ 7,498.46	USD 210.71
<b>Micro y pequeña industria artesanal y turística nacional</b>	7%	C\$ 4,977.07	USD 139.85
<b>Electricidad y agua; comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>	7%	C\$ 8,664.68	USD 243.48
<b>Construcción, establecimientos financieros y seguros</b>	7%	C\$ 10,571.78	USD 297.07
<b>Servicios comunales sociales y personales</b>	7%	C\$ 6,622.47	USD 186.09
<b>Gobierno central y municipal</b>	7%	C\$ 5,890.95	USD 165.53

*Tabla 1: Salario mínimo en Nicaragua por sector económico 2021*

*Fuente: Ministerio del Trabajo (MITRAB)*

#### **4.3.1.5. Vacaciones.**

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), comparte disposición para las vacaciones, en el capítulo número III, en los siguientes artículos:

Según el **Artículo 76**. Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. En todos los casos, por interés del empleador o del trabajador o cuando se trate de las labores cíclicas del campo o de servicios que por su naturaleza no deban interrumpirse, la época de disfrute de las vacaciones podrá convenirse en fecha distinta a la que corresponda. Es obligación de los empleadores elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer a sus trabajadores.

Según el **Artículo 78**. Las vacaciones se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador.

En caso a salarios variables, se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

Según el **Artículo 80**. Durante el periodo de vacaciones el empleador no podrá adoptar ni comunicar al trabajador ninguna medida en su contra, salvo en caso de acciones penales.

#### **4.3.1.6. Décimo tercer mes.**

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (1996), en el **Artículo 93**, del capítulo IV, expresa que todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al periodo de tiempo trabajado mayor de un mes y menor de un año. Es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia, en forma de bono navideño.

Por otro lado, el **Artículo 94**. Establece que el salario adicional anual o décimo tercer mes se pagará conforme al último mes de salario recibido, salvo cuando se devengare salario por comisiones, obra, al destajo y cualquier otra modalidad compleja, en estos casos se pagará conforme el salario más alto recibido durante los últimos seis meses.

Según el **Artículo 95**. El décimo tercer mes deberá ser pagado dentro de los primeros diez días del mes de diciembre de cada año, o dentro de los primeros diez días después de terminado el contrato de trabajo. En caso de no hacerlo el empleador pagará al trabajador una indemnización equivalente al valor de un día de trabajo por cada día de retraso.

#### **4.3.1.7. Indemnización.**

Se denomina indemnización a una compensación económica que recibe una persona como consecuencia de haber recibido un perjuicio de índole laboral, moral y económico.

En el capítulo IV del código del trabajo en el artículo 45 dice que cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagará al trabajador una indemnización equivalente a:

1. Un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo.
2. Veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

En ningún caso la indemnización no será menor de un mes, ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años trabajados se liquidarán proporcionalmente.

En el artículo 120 explica la manera de calcular el pago de la indemnización y dice que es en base al último salario del trabajador. Cuando se trata de salarios variables se hará en base al promedio de los últimos seis meses, o del período trabajado si este promedio es menor.

Por otro lado, sí el trabajador fallece o queda incapacitado total y permanentemente como consecuencia de riesgos profesionales, la empresa pagará una indemnización equivalente a seiscientos veinte días de salario que se contarán según el caso, a partir de la fecha de fallecimiento o desde el día que se determina la incapacidad.

La indemnización se hará en montos y períodos idénticos a los convenidos por el salario en el contrato de trabajo. En el caso de incapacidad permanente la indemnización se pagará a la persona responsable de la atención y cuidado del mismo o quien determinen las autoridades competentes, según dicta el artículo 121 del mismo código.

#### **4.3.2. Ley 539 de Seguridad Social.**

De acuerdo a la asamblea Nacional de Nicaragua (2006), en el Artículo 1. El objeto de la presente Ley es establecer el sistema de Seguro Social en el marco de la Constitución Política de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y los ciudadanos, para la protección de los trabajadores y sus familias frente a las contingencias sociales de la vida y del trabajo. El Seguro Social es el conjunto de instituciones, recursos, normas y procedimientos con fundamento en la solidaridad y en la responsabilidad personal y social cuyos objetivos son:

- a) Promover la integración de los ciudadanos en una sociedad solidaria.
- b) Abonar esfuerzos públicos y privados para contribuir a la cobertura de las contingencias y la promoción del bienestar social.
- c) Alcanzar dignos niveles de bienestar social para los afiliados y sus familias. El Seguro Social es el instrumento del sistema de seguridad social establecido como servicio público de carácter nacional en los términos que establece esta Ley.

El trabajador tiene derecho a ser inscrito en el Instituto de Seguridad Social (INSS), el empleador está obligado a inscribir al trabajador y pagar mensualmente al INSS una cuota patronal del 22.5% por los servicios que le brinda a la empresa.

El empleador debe realizar una deducción del 7% sobre el salario devengado del trabajador, el cual será pagadero al INSS para complementar el pago mensual por cada empleado que está en planilla, para que el trabajador pueda recibir asistencia médica en las clínicas previsionales correspondientes. El pago y presentación de planilla al INSS se realiza el día 22 de cada mes.

Según el **Artículo 83**. Prestaciones de Salud y Derechos de los Asegurados. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social deberá garantizar a los cotizantes y beneficiarios prestaciones de salud, incluyendo salud ocupacional, que aseguren su atención integral, con calidad y especializada, incluyendo al menos: Servicios de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para enfermedad común, accidente común y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Para ello el INSS deberá:

a) Establecer, actualizar anualmente y publicar el listado específico de prestaciones de salud a que tendrán derecho los afiliados y beneficiarios, incorporando elementos de medicina preventiva, la cual será normada.

b) Establecer el Programa de Atención a Enfermedades de Alto Costo del Régimen Contributivo, que comprende el conjunto de acciones en salud que deben ser suministradas a las personas que sean sujeto de eventos especiales, que comprometan en forma extraordinaria la economía del individuo y del Sector Salud.

c) Garantizar la atención de las emergencias médicas y quirúrgicas a los asegurados y sus beneficiarios, en cualquier establecimiento de salud del territorio nacional.

#### ***4.3.2.1. Derechos de los Asegurados.***

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (2006), Son derechos de los Asegurados adscritos al sistema integral los siguientes:

a). Inscribirse a una Institución Provedora de Servicios de Salud públicas, mixtas o privadas, para recibir las prestaciones de salud, a través de la firma de un contrato anual que podrá ser revocado por cualquiera de las partes con quince días de notificación previa, autorización del

INSS. El asegurado tendrá el derecho de seleccionar la Institución Proveedora de Servicios de Salud de su preferencia.

b). Recibir los servicios de salud a partir del día de su incorporación al INSS, independientemente que el empleador se encuentre en mora con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social;

c). Recibir, de forma gratuita, un medio de identificación para el asegurado y sus beneficiarios (esposa, compañera e hijos) que les garantice la atención rápida e integral;

d). Recibir la atención médica integral con enfoque de salud ocupacional para enfermedad común, accidente común, maternidad y riesgo profesional de preferencia en el mismo establecimiento de salud de su elección. La normativa establecerá de manera gradual y progresiva que este servicio integral se conceda.

Según el **Artículo 86**. Los trabajadores asegurados comprendidos en el artículo 83 de la presente Ley, en los casos de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales, tendrán derecho a la atención médica sobre la base del principio de la automaticidad, no requiriéndose periodos cotizados. Para el goce de las prestaciones farmacéuticas, atención médico quirúrgica, exámenes de apoyo diagnóstico, hospitalización y los subsidios por incapacidad temporal.

Según lo estipulado en el **Artículo 88**. El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La trabajadora conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía.

#### **4.3.3. Ley 822 de concertación tributaria.**

De acuerdo a la Asamblea Nacional de Nicaragua (2012), actividades económicas es un proceso en el que se genera un producto, ya sea transformado o listo para su venta, así como también puede ser un servicio que se brinda para generar ingresos, dando paso a la creación de valor que lleva a la obtención de una renta, es acá donde las actividades económicas adquieren una relevancia fiscal.

Constituyen rentas de actividades económicas las originadas en los sectores económicos de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minas, canteras, manufactura, electricidad, agua, alcantarillado, construcción, vivienda, comercio, hoteles, restaurantes, transporte, comunicaciones, servicios de intermediación financiera y conexos, propiedad de la vivienda, servicios del gobierno, servicios personales y empresariales, otras actividades y servicios.

Basados en las cuotas del IR artículo 52 se ha establecido las retenciones para las actividades económicas, las retenciones varían en relevancia a los ingresos que estas tengan como parte de la economía del país. Las alícuotas a pagar son del 30% siempre y cuando tengan ingresos mayores anuales a 500,000 córdobas, empresas con ingresos bastantes altos que hacen que la economía del país crezca aún más.

Esta alícuota será reducida en un punto porcentual por año, a partir del año 2016 por los siguientes cinco años, paralelo a la reducción de la tarifa para rentas del trabajo dispuesta en el segundo párrafo del artículo 23 de la presente Ley El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Acuerdo Ministerial publicará treinta (30) días antes de iniciado el periodo fiscal la nueva alícuota vigente para cada nuevo periodo.

Las personas naturales o jurídicas que anualmente tengan ingresos anuales menores o iguales a C\$12, 000,000.00 de córdobas pagarán el impuesto bajo una base impositiva aplicada en esta ley, base que se establece en porcentajes definidos y claros.



<b>Estratos de Renta Neta Anual</b>		<b>Impuesto base</b>	<b>Porcentaje aplicable</b>	<b>Sobre exceso de</b>
<b>De C\$</b>	<b>Hasta C\$</b>	<b>C\$</b>	<b>%</b>	<b>C\$</b>
<b>0.01</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>
<b>100,000.01</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0</b>	<b>15.00%</b>	<b>100,000.00</b>
<b>200,000.01</b>	<b>350,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>20.00%</b>	<b>200,000.00</b>
<b>350,000.01</b>	<b>500,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	<b>25.00%</b>	<b>350,000.00</b>
<b>500,000.01</b>	<b>a más</b>	<b>82,500.00</b>	<b>30.00%</b>	<b>500,000.00</b>

*Tabla 2: Renta Anual*

*Fuente: Ley 822 de concertación tributaria*

#### **4.4. Tratamiento Contable Según la sección 28 “Beneficios a los empleados” de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)**

##### **4.4.1. Perfil de la Empresa.**

Nestlé Nicaragua, S.A. se fundó a principios de los años 70. Es una compañía que se dedica a la producción, distribución y comercialización de productos alimenticios. Pertenece a la compañía Nestlé de Suiza la cual tiene presencia en ciento cincuenta países en la industria alimenticia.

Nestlé Nicaragua S.A está ubicada en el departamento de Managua, en el costado oeste del hospital Bertha Calderón, es una compañía de alimentos comprometida con el desarrollo del país, con más de cincuenta años presente en el mercado nicaragüense, ofrece un amplio portafolio de productos para las personas a lo largo de su vida, los trabajadores están comprometidos con el propósito de Nestlé de mejorar la calidad de vida y contribuir a un futuro más saludable, espera seguir aportando a la sociedad nicaragüense y sobre todo a los jóvenes brindándoles oportunidades laborales.

Nestlé ofrece un amplio portafolio de productos para las personas y sus mascotas, sus más de dos mil marcas van desde íconos globales como Nescafé o favoritos locales como Maggi, Nido, la Lechera. El desempeño de la compañía es impulsado por su estrategia de nutrición, salud y bienestar. Actualmente Nestlé ha incursionado exitosamente en diversos mercados y en rubros de alimentos para mascotas.

Nestlé tiene su sede en la ciudad de suiza, donde fue fundada hace más de ciento cincuenta años, por Henri Nestlé en el año 1866. Desde sus inicios se ha caracterizado por afirmar que busca la excelencia en la calidad de sus productos. En el año 1905 Nestlé se fusiona con su principal competidor, aquí comienza su gran expansión. Luego de la postguerra de la primera guerra mundial aumentaron las materias primas y esto trajo severas dificultades para esta creciente empresa. Sumado a esto las ventas bajaron.

Nestlé opera en más de 150 países y emplea a alrededor de 335.000 personas. Tiene 436 fábricas en 85 países. Nestlé es líder de mercado en la mayor parte de las categorías de alimentos

y bebidas en las que opera, siendo su ambición actual mejorar la calidad de vida de las personas a través de la nutrición, la salud y el bienestar, con innovaciones científicas. Esto va mucho más allá de los objetivos estándar de una empresa de alimentos y bebidas.

La marca nacional más antigua de Nestlé fue registrada en Hong Kong en 1874 y todavía está activa. En aquellos momentos, Suiza no contaba con una ley nacional de marcas. El logo del nido de pájaros fue registrado por primera vez en un tribunal en Vevey en 1875. No fue hasta 1890 que Henri Nestlé pudo registrarlo como una marca federal suiza.

Posteriormente, luego de la segunda guerra mundial Nestlé comienza a abrir fábricas en toda América Latina, la primera de ésta fue Brasil. Muchos otros fueron los éxitos y crisis que tuvo que atravesar ésta empresa, aunque siempre mantuvieron su marcha de expansión hasta lograr convertirse en lo que es hoy.

#### **4.4.2. Características de Nestlé Nicaragua S.A.**

##### **4.4.2.1. Logo Nestlé.**



**A gusto con la vida.**

##### **4.4.2.2. Ubicación Nestlé.**

La compañía se encuentra ubicada en un lugar muy accesible y transitado, siendo este el costado Oeste del reconocido Hospital Bertha Calderón, este mismo es un punto muy estratégico para su producción, distribución y mejor comercialización de sus productos.

##### **4.4.2.3. Propósito.**

Desarrollar todo el poder de la alimentación para mejorar la calidad de vida, hoy y para las futuras generaciones.

##### **4.4.2.4. Visión.**

Ser la empresa nacional líder en alimentación, los esfuerzos de la compañía se orientan a estar siempre a la vanguardia de la industria de alimentos, nutrición, salud y bienestar, por parte de sus consumidores, empleados, clientes, proveedores y todos los grupos de interés relacionados con la actividad de la compañía.

##### **4.4.2.5. Misión.**

Llevar al consumidor productos alimenticios, por medio de la entrega de alimentos nutritivos y saludables, de alta calidad a precios competitivos. Los trabajadores asumen el compromiso de laborar de manera coherente con los propósitos de la empresa, gestionando los negocios de manera que creen valor para la compañía e igualmente para la sociedad.

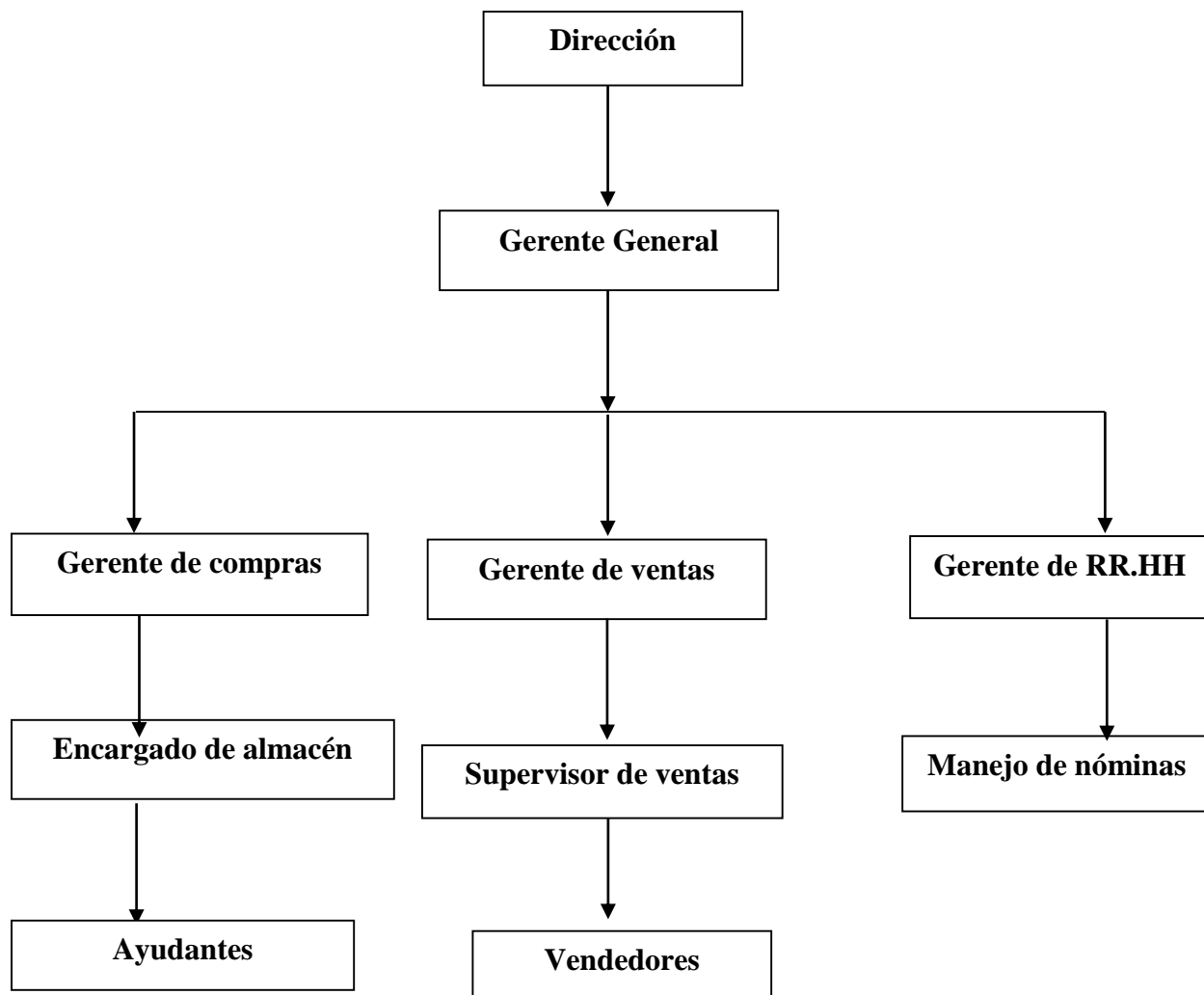
#### **4.4.2.6. Objetivos Estratégico.**

Mejorar la calidad de vida de los consumidores día a día, ofreciéndoles una selección de alimentos saludables, proporcionando un estilo de vida sano. La marca Nestlé representa la promesa al consumidor que sus productos son seguros y de calidad.

#### **4.4.2.7. Valores.**

- **Calidad:** Tener presente siempre las expectativas de los clientes, para poder satisfacerlas al máximo e incluso superarlas, a la vez que se introduce en la organización una mejora continua para poder cumplir los requisitos establecidos.
- **Respeto:** A todos los clientes, personal de trabajo y al medio ambiente.
- **Responsabilidad:** Es el compromiso y contribución voluntaria activa de la empresa a la mejora socioeconómica y ambiental, orientada principalmente al aumento de su competitividad.
- **Confianza:** Crear la capacidad de actuar con honestidad, y ser congruente entre las palabras y decisiones.
- **Innovación:** Impulsando nuevos productos de calidad a precios accesibles.
- **Lealtad:** A la compañía e identificación con ella. Es una actitud de profundo compromiso de los empleados con la empresa y se manifiesta en la forma de actuar y lo que están dispuestos hacer por el bien de la organización. Manteniendo absoluta confidencialidad para cuidar los recursos de la empresa.

**4.4.2.8. Organigrama Nestlé.**



*Figura 1: Organigrama Nestlé*

*Fuente: Elaborado por el autor*

#### 4.4.3. Estados Financieros Iniciales.

**Nestlé Nicaragua S.A**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Al 30 noviembre 2021**  
**Expresado en Córdobas (C\$)**

**Ingresos Ordinarios:**

De contado		C\$	5,006,780.00
De crédito			1,251,695.00
Total Ingresos por actividades ordinarias			<u>6,258,475.00</u>
Costo de Ventas			<u>-3,755,085.00</u>
<b>Utilidad Bruta</b>			2,503,390.00
Gastos de Operación:			-100,135.60
Gastos de administración	-62,584.75		
Gastos de Ventas	<u>-37,550.85</u>		
<b>Utilidad de operación</b>			2,403,254.40
Impuesto a la Ganancia			<u>-720,976.32</u>
<b>Ganancia Neta del Periodo</b>		C\$	<u><u>1,682,278.08</u></u>

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Autorizado por**

**Nestlé Nicaragua S.A**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 noviembre 2021**  
**Expresado en Córdobas (C\$)**

Activos

**Activos corrientes:**

Efectivo y equivalentes de efectivo	C\$	577,284,826.00
Deudores comerciales		38,578,566.00
Inventario		721,922.00
		<hr/>
		616,585,314.00

**Activos no corrientes:**

Propiedad, planta y equipo		12,506,382.00
		<hr/>
<b>Total Activos</b>	<b>C\$</b>	<b>629,091,696.00</b>

**Pasivos**

**Pasivo corriente:**

Cuentas por pagar comerciales	C\$	151,392,856.00
Anticipo recibido de clientes		34,757,634.00
Gastos acumulados por pagar		24,106,936.00
Retenciones por Pagar		228,262,416.00
Pasivo por Impuesto sobre la renta		720,976.32
		<hr/>
<b>Total Pasivo corriente</b>		<b>439,240,818.32</b>

**Patrimonio**

Capital social suscrito y pagado		20,000.00
Reserva legal		179,492,391.60
Resultados acumulados		8,656,208.00
Resultados del periodo		1,682,278.08
		<hr/>
Total patrimonio		189,850,877.68
		<hr/>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>C\$</b>	<b>629,091,696.00</b>

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Autorizado por**



#### **4.4.3.1. Operaciones.**

Durante el período contable diciembre 2021, la empresa Nestlé Nicaragua S.A, realizó las siguientes operaciones.

- 1) El 1 diciembre compra de mercancía por 700,000 más IVA el 50% al contado y el resto al crédito.
- 2) El 4 diciembre vende mercadería por 690,000, incluido el IVA 50% al contado y el resto a crédito. El costo es el 50%.
- 3) El 7 diciembre se paga décimo tercer mes.
- 4) El 15 diciembre los gastos de la nómina del mes de diciembre es la siguiente:

	Nombre y Apellido	Cargo	Salario base
1	Antonio García	Gerente de compras	30,000.00
2	José Martínez	Gerente de ventas	20,000.00
3	Francisco López	Gerente de RR.HH	20,000.00
4	Juan Sánchez	Encargado de almacén	20,000.00
5	Manuel González	Supervisor de ventas	20,000.00
6	Pedro Gómez	Manejo de Nóminas	12,500.00
7	Jesús Fernández	Ayudante Bodega	12,500.00
8	Angel Moreno	Contador	12,500.00
9	Miguel Jiménez	Vendedor	12,500.00

- 5) El 15 diciembre los gastos de administración fueron 30,000 y los de ventas 35,000 del gasto de administración corresponden a mantenimiento 25%, recursos humanos 25%, servicios generales 25% y el resto son gastos de contabilidad, más IVA.
- 6) El 18 diciembre se declara el 35% de las utilidades retenidas y se cancela el 50% de esa declaración.

- 7) El 23 diciembre los clientes anticipan 50,000 por mercancías que le venderemos en enero 2022.
- 8) El 24 diciembre los gastos de venta y administración ascendieron a 80,000, se aplica 65% y 35% respectivamente y se quedan a deber (agua, energía, teléfono).
- 9) El 25 diciembre anticipo a proveedores 10,000 por mercancía que se comprará en enero.
- 10) El 25 diciembre se incorpora nuevo socio con un aporte de 5,000.
- 11) El 26 diciembre se pagan a INATEC 3,416.67 con cheque.
- 12) El 26 diciembre se cancelan al INSS 38,437.50 en concepto patronal y 11,958.33 en concepto laboral.
- 13) El 27 diciembre se deposita al banco el saldo en caja.
- 14) El 30 diciembre (último día laborado) dejó de laborar Jesús Fernández, quien tenía un salario mensual de 12,500.00, y cuatro años laborados.
- 15) El 31 diciembre se efectúa el cierre contable.

**4.4.4. Esquema de Mayor .**

Caja		Banco		Inventario	
SI) 577,284,826.00	577,620,826.00	13) 7) 50,000.00	392,000 (1)	SI) 721,922	300,000 2)
2) 336,000.00		10) 5,000.00	160,000.00 3)	1) 700,000	
<b>577,620,826.00</b>	<b>577,620,826.00</b>	13) 577,620,826.00	145,035.42 4a)	<b>1,421,922</b>	<b>300,000</b>
			25,797.91 4c)	<b>1,121,922</b>	
			1,287,610.94 6)		
			10,000.00 9)		
			3,416.67 11)		
			50,395.83 12)		
			52,083.00 14)		
			<b>577,675,826.00</b>		
			<b>2,126,339.77</b>		
			<b>575,549,486.23</b>		
Prop.planta y equipo		Proveedores		Cuentas por pagar Comerciales	
SI) 12,506,382.00			402,500 (1)		151,392,856 SI)
Nómina o salarios		Gastos Acumulados por pagar		Impuestos por Pagar	
4a) 145,035.42	145,035.42 4)	3) 160,000.00	24,106,936.00 SI)	4C) IR 13,839.58	228,262,416 SI)
		11) 3,416.67	81,854.25 4b)	4C) INSS 11,958.33	7,000 1)IR
<b>145,035.42</b>	<b>145,035.42</b>	12) 50,395.58	74,750.00 5)		3,500 1) IMI
			80,000.00 8)		90,000.00 2) IVA
			<b>213,812.25</b>		13,839.58 4) IR
			<b>24,343,540.25</b>		11,958.33 4) INSS
			<b>24,129,728.00</b>		227,225.46 6) Ret. Definitiva
				<b>25,797.91</b>	<b>228,615,939</b>
					<b>228,590,141</b>

Anticipo de clientes		Clientes		Imp.pagado por anticipado	
	34,757,634.00 SI)	2)	345,000.00	1) IVA	105,000.00
	50,000.00 7)			2) IR	6,000.00
	<b>34,807,634.00</b>			2) IMI	3,000.00
				5) IVA	9,750.00
					<b>123,750</b>

Deudores comerciales		Utilidades Acumuladas		Ventas	
SI)	38,578,566.00	6)	3,029,672.80		6,258,475 SI)
					600,000.00 2)
					<b>Aj 1) 6,858,475</b>
					<b>6,858,475</b>

Costo de venta		Reserva legal		Capital Social Pagado	
SI)	3,755,085.00				20,000 SI)
2)	300,000		179,492,391.60 SI)		5,000 10)
	<b>4,055,085.00</b>				25,000
	<b>C\$ 4,055,085.00</b>				

Gasto de administración		Gastos de ventas		Anticipo a proveedor	
SI)	62,584.75	SI)	37,550.85	9) 10,000.00	
4)	113,958.32	4)	56,875.01		
4b)	54,794.80	4b)	27,059.37		
5)	30,000.00	5)	35,000.00		
8)	28,000.00	8)	52,000.00		
14)	52,083.33		<b>208,485.23</b>		
	<b>341,421.20</b>		<b>208485.25</b>		
	<b>C\$ 341,421.20</b>				

Dividendos por pagar		Pasivo por impuesto sobre la renta		Impuesto a la Ganancia	
6)	1,514,836.40			SI)	720,976.32
			3,029,672.80 6)		
			<b>1,514,372.80</b>		

#### 4.4.5. Estados Financieros Finales.

<b>Nestlé Nicaragua S.A</b>		
<b>Estado de Resultado Integral</b>		
<b>Al 31 diciembre 2021</b>		
<b>Expresado en Córdobas (C\$)</b>		
<b>Ingresos Ordinarios:</b>		
De contado	C\$	6,858,475.00
De Crédito		
Total Ingresos por actividades ordinarias		<u>6,858,475.00</u>
Costo de Ventas		<u>-4,055,085.00</u>
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>2,803,390.00</b>
Gastos de Operación:		-549,906.43
Gastos de administración	-341,421.20	
Gastos de Ventas	<u>-208,485.23</u>	
<b>Utilidad de operación</b>		<b>2,253,483.57</b>
Impuesto a la Ganancia		<u>-720,976.32</u>
<b>Ganancia Neta del Periodo</b>	C\$	<b><u><u>1,532,507.25</u></u></b>

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Autorizado por**

**Nestlé Nicaragua S.A**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 diciembre 2021**  
**Expresado en Córdobas (C\$)**

**Activos**

**Activos corrientes:**

Efectivo y equivalentes de efectivo	575,549,486.23
Deudores comerciales	38,578,566.00
Clientes	345,000.00
Inventario	1,121,922.00
Anticipo a proveedor	10,000.00
Impuesto pagado por anticipado	123,750.00
<b>Total activos corrientes</b>	<b>615,728,724.23</b>

**Activos no corrientes:**

Propiedad, planta y equipo	12,506,382.00
<b>Total Activos</b>	<b>628,235,106.23</b>

**Pasivos**

**Pasivo corriente:**

Cuentas por pagar comerciales	151,795,356.00
Anticipo recibido de clientes	34,807,634.00
Gastos acumulados por pagar	24,129,728.00
Impuestos por Pagar	228,590,141.46
Pasivo por Impuestos sobre la renta	720,976.32
Dividendo por Pagar	1,514,836.40
<b>Total Pasivo corriente</b>	<b>441,558,672.18</b>

**Patrimonio**

Capital social	25,000.00
Reserva legal	179,492,391.60
Utilidades acumuladas	5,626,535.20
Resultados del periodo	1,532,507.25
<b>Total patrimonio</b>	<b>186,676,434.05</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>628,235,106.23</b>

**Elaborado por**

**Revisado por**

**Autorizado por**

#### 4.4.6. Balanza de Comprobación.

Cuentas	Saldo Iniciales		Movimientos		Saldo	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Efectivo y equivalente de efectivo	C\$577,284,826.00		C\$578,011,826.00	C\$579,747,165.77	C\$575,549,486.23	
Deudores comerciales	38,578,566.00		-	-	C\$38,578,566.00	
Clientes			345,000.00	-	C\$345,000.00	
Inventario	721,922.00		700,000.00	300,000.00	C\$1,121,922.00	
Anticipo a proveedor			10,000.00	-	C\$10,000.00	
Impuesto pagado por anticipado			123,750.00	-	C\$123,750.00	
Propiedad, planta y equipo	12,506,382.00		-	-	C\$12,506,382.00	
Proveedores			-	402,500.00		402,500.00
Cuentas por pagar comerciales		151,392,856.00	-	-		151,392,856.00
Anticipo recibido de clientes		34,757,634.00	-	50,000.00		34,807,634.00
Gastos acumulados por pagar		24,106,936.00	213,812.25	236,604.25		24,129,728.00
Nomina			145,035.42	145,035.42		-
Impuestos por Pagar		228,262,416.00	25,797.91	353,523.37		228,590,141.46
Pasivo por impuesto sobre la renta		720,976.32	-	-		720,976.32
Dividendo por Pagar			1,514,836.40	3,029,672.80		1,514,836.40
Capital social		20,000.00	-	5,000.00		25,000.00
Reserva legal		179,492,391.60	-	-		179,492,391.60
Utilidades acumuladas		8,656,208.00	3,029,672.80	-		5,626,535.20
Utilidad del periodo			-	-		-
Ventas		6,258,475.00		600,000.00		6,858,475.00
Costo de venta	3,755,085.00		300,000.00		4,055,085.00	
Gastos de administración	62,584.75		278,836.45		341,421.20	
Gastos de ventas	37,550.85		170,934.38		208,485.23	
Impuesto a la ganancia	720,976.32				720,976.32	
Resultado del periodo						
<b>Totales</b>	<b>C\$633,667,892.92</b>	<b>C\$633,667,892.92</b>	<b>C\$584,869,501.61</b>	<b>C\$584,869,501.61</b>	<b>C\$633,561,073.98</b>	<b>C\$633,561,073.98</b>
COMPROBACIÓN DE CIERRE		C\$0.00		C\$0.00		C\$0.00

Tabla 3: Balanza de Comprobación

Fuente: Elaboración propia del autor

#### 4.4.7. Comprobantes de Diario.

##### Operación 1

<i>Nestle Nicaragua S.A</i>				
<i>Comprobante de Diario</i>				
operación 1				
Fecha:		1-dic-21		
Concepto:		El 1 diciembre compra mercancía por 700,000 mas IVA el 50% al contado y el resto al crédito.		
Codigo	Cuenta	Parcial	DEBE	HABER
1101	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			C\$ 392,000.00
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	C\$ 392,000.00		
1103	Inventario		C\$ 700,000.00	
1103 01	Producto A	C\$ 700,000.00		
1106	Impuesto corriente pag x anticipado		C\$ 105,000.00	
1106 01	IVA acreditable 15%	C\$ 105,000.00		
2101	Acreedores Comerciales			C\$ 402,500.00
2101 02	Proveedor	C\$ 402,500.00		
2104	Retenciones por pagar			C\$ 10,500.00
2104 01	Retenciones IR 2%	C\$ 7,000.00		
2104 02	Impuesto municipal sobre ingreso 1%	C\$ 3,500.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$ 805,000.00</b>	<b>C\$ 805,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 4: Comprobante de Diario #1*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*



Operación 2

<i>Nestlé Nicaragua S.A</i> <i>Comprobante de Diario</i>				
operación 2				
Fecha		4-dic-21		
concepto		El 4 diciembre vende mercadería por 690,000 incluido el IVA, 50% al contado y el resto al crédito. El costo es 50%.		
Codigo	Detalle	Parcial	Debe	Haber
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente Efectivo</b>		<b>C\$336,000.00</b>	
1101 01	Caja	C\$336,000.00		
<b>1102</b>	<b>Deudores Comerciales y Otras ctas por cobrar</b>		<b>C\$345,000.00</b>	
1102 01	Clientes	C\$345,000.00		
<b>1103</b>	<b>Inventario</b>			<b>C\$300,000.00</b>
<b>1106</b>	<b>Impuesto corriente pagado x Anticipado</b>		<b>C\$9,000.00</b>	
1106 01	IR 2% sobre ventas y servicios	C\$6,000.00		
1106 02	Impuesto Municipal 1%	C\$3,000.00		
<b>2103</b>	<b>IVA Debito Fiscal</b>			<b>C\$90,000.00</b>
2103 01	IVA 15% por ventas y Servicios	C\$90,000.00		
<b>41</b>	<b>Costos</b>		<b>C\$300,000.00</b>	
4101	Costo de Venta	C\$300,000.00		
<b>51</b>	<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>			<b>C\$600,000.00</b>
5101	Ventas	C\$600,000.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$990,000.00</b>	<b>C\$990,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 5: Comprobante de Diario #2*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 3

<b>Nestle Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 3				
Fecha		7-dic-21		
concepto		El 7 diciembre se pago decimo tercer mes.		
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			<b>C\$160,000.00</b>
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	C\$160,000.00		
<b>2105</b>	<b>Gastos Acumulados por Pagar</b>		<b>C\$160,000.00</b>	
2105 04	Aguinaldo	C\$160,000.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$160,000.00</b>	<b>C\$160,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 6: Comprobante de Diario #3*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 4

<i>Nestle Nicaragua S.A</i>				
<i>Comprobante de Diario</i>				
operación 4				
Fecha:		15-dic-21		
Concepto:		El 15 diciembre los gastos de la nomina del mes son los siguientes		
Codigo	Cuenta	Parcial	DEBE	HABER
<b>42</b>	<b>Gtos de Operación</b>			
<b>4201</b>	<b>Gastos de Venta</b>		<b>C\$56,875.01</b>	
4201 01	Remuneraciones permanentes	C\$56,875.01		
<b>4202</b>	<b>Gastos de Administracion</b>		<b>C\$113,958.32</b>	
4201 02	Remuneraciones permanentes	C\$113,958.32		
<b>2104</b>	<b>Impuestos por Pagar</b>			<b>C\$25,797.91</b>
2104 01	IR por pagar	C\$13,839.58		
2104 04	INSS Laboral	C\$11,958.33		
<b>2105</b>	<b>Gtos Acumulasdos x Pagar</b>			<b>C\$145,035.42</b>
2105 02	Sueldos y Salarios	C\$145,035.42		
	<b>Sumas Totales</b>		<b>C\$170,833.33</b>	<b>C\$170,833.33</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 7: Comprobante de Diario #4*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

operación 4

<b>Nestle Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 4				
Fecha:		15-dic-21		
Concepto:		El 15 diciembre los gastos de la nomina del mes son los siguientes		
Codigo	Cuenta	Parcial	DEBE	HABER
	<b>42 Gtos de Operación</b>			
	<b>4201 Gastos de Venta</b>		<b>C\$27,059.37</b>	
4201 01	Remuneraciones permanentes	C\$27,059.37		
	<b>4202 Gastos de Administracion</b>		<b>C\$54,794.80</b>	
4201 02	Remuneraciones permanentes	C\$54,794.80		
	<b>2105 Gtos Acumulados x Pagar</b>			<b>C\$81,854.17</b>
2105 01	Seguro social por Pagar	C\$38,437.50		
2105 03	Vacaciones	C\$13,333.33		
2105 04	Aguinaldos	C\$13,333.33		
2105 05	Indemnizacion	C\$13,333.33		
2105 12	INATEC 2%	C\$3,416.67		
	<b>1101 Efectivo y Equiv Efectivo</b>			<b>C\$25,797.91</b>
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	<b>C\$25,797.91</b>		
	<b>2104 Impuestos por Pagar</b>		<b>C\$25,797.91</b>	
2104 01	IR por pagar	C\$13,839.58		
2104 04	INSS Laboral	C\$11,958.33		
	<b>Sumas Totales</b>		<b>C\$107,652.08</b>	<b>C\$107,652.08</b>

Tabla 8: Comprobante de Diario #4

Fuente: Elaboración Propia del autor

Nestlé Nicaragua, S.A  
Planilla de pago  
Período del 01 al 31 Diciembre 2021.  
Expresado en moneda nacional

Detalle del trabajador		Ingresos							Egresos			Neto a recibir
Nombre y Apellido	Cargo	Salario base	Horas extras	Viáticos	Bonos	Total Devengado	Inss 7%	Imponible IR	IR	Otras	Total deducciones	
1 Antonio Garcia	Gerente Compras	30,000.00				30,000.00	2,100.00	27,900.00	3,496.67	-	5,596.67	24,403.33
2 Jose Martinez	Gerente Venta	20,000.00	1,666.67	-	-	21,666.67	1,516.67	20,150.00	1,946.67	-	3,463.33	18,203.33
3 Francisco Lopez	Gerente R.R.H.H	20,000.00	1,666.67	-	-	21,666.67	1,516.67	20,150.00	1,946.67	-	3,463.33	18,203.33
4 Juan Sanchez	Encargado Almacen	20,000.00	1,666.67	-	-	21,666.67	1,516.67	20,150.00	1,946.67	-	3,463.33	18,203.33
5 Manuel Gonzalez	Supervisor de ventas	20,000.00	1,666.67	-	-	21,666.67	1,516.67	20,150.00	1,946.67	-	3,463.33	18,203.33
6 Pedro Gomez	Manejo de nomina	12,500.00	1,041.67	-	-	13,541.67	947.92	12,593.75	639.06	-	1,586.98	11,954.69
7 Jesus Fernandez	Ayudante de Bodega	12,500.00	1,041.67	-	-	13,541.67	947.92	12,593.75	639.06	-	1,586.98	11,954.69
8 Angel Moreno	Contador	12,500.00	1,041.67	-	-	13,541.67	947.92	12,593.75	639.06	-	1,586.98	11,954.69
9 Miguel Jimenez	vendedor	12,500.00	1,041.67	-	-	13,541.67	947.92	12,593.75	639.06	-	1,586.98	11,954.69
Total		C\$ 160,000.00	C\$ 10,833.33	C\$ -	C\$ -	C\$ 170,833.33	C\$ 11,958.33	C\$ 158,875.00	C\$ 13,839.58	C\$ -	C\$ 25,797.92	C\$ 145,035.42

Detalle del trabajador		Obligaciones patronales			Prestaciones sociales				Firma de recibido
Nombre y Apellido	Cargo	Salario base	Inss 22.5%	Inatec 2%	Vacaciones	Aguinaldo	Indemnización	Total Prestaciones	
1 Antonio Garcia	Gerente Compras	C\$ 30,000.00	C\$ 6,750.00	C\$ 600.00	C\$ 2,500.00	C\$ 2,500.00	C\$ 2,500.00	C\$ 14,850.00	
2 Jose Martinez	Gerente Venta	C\$ 20,000.00	C\$ 4,875.00	C\$ 433.33	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 10,308.33	
3 Francisco Lopez	Gerente R.R.H.H	C\$ 20,000.00	C\$ 4,875.00	C\$ 433.33	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 10,308.33	
4 Juan Sanchez	Encargado Almacen	C\$ 20,000.00	C\$ 4,875.00	C\$ 433.33	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 10,308.33	
5 Manuel Gonzalez	Supervisor de ventas	C\$ 20,000.00	C\$ 4,875.00	C\$ 433.33	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 1,666.67	C\$ 10,308.33	
6 Pedro Gomez	Manejo de nomina	C\$ 12,500.00	C\$ 3,046.88	C\$ 270.83	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 6,442.71	
7 Jesus Fernandez	Ayudante de Bodega	C\$ 12,500.00	C\$ 3,046.88	C\$ 270.83	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 6,442.71	
8 Angel Moreno	Contador	C\$ 12,500.00	C\$ 3,046.88	C\$ 270.83	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 6,442.71	
9 Miguel Jimenez	vendedor	C\$ 12,500.00	C\$ 3,046.88	C\$ 270.83	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 1,041.67	C\$ 6,442.71	
Total		C\$ 160,000.00	C\$ 38,437.50	C\$ 3,416.67	C\$ 13,333.33	C\$ 13,333.33	C\$ 13,333.33	C\$ 81,854.17	

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA LAS PYMES).

Operación 5

<i>Nestlé Nicaragua S.A</i> <i>Comprobante de Diario</i>				
operación 5				
Fecha		15-dic-21		
concepto		El 15 Diciembre los gastos de admon fueron 30,000 y los de venta 35,000, los gastos de admon corresponden a mantenimiento de sistema 25%, recursos humanos 25%, servicios generales 25%, y el resto gastos de contabilidad. mas IVA		
Codigo	Detalle	Parcial	Debe	Haber
<b>1106</b>	<b>Impuesto Cte Pagado por Antic</b>		<b>C\$ 9,750.00</b>	
1106 01	IVA acreditable 15%	C\$ 9,750.00		
<b>2105</b>	<b>Gastos Acumulados x pagar</b>			<b>74,750.00</b>
<b>2105 014</b>	<b>Otros gastos Acumulados x pagar</b>	<b>74,750.00</b>		
<b>42</b>	<b>Gastos de Operación</b>			
<b>4201</b>	<b>Gastos de venta</b>		<b>C\$ 35,000.00</b>	
4201 04	Gastos por Servicios Recibidos	C\$ 35,000.00		
<b>4202</b>	<b>Gastos de Administracion</b>		<b>C\$ 30,000.00</b>	
4202 07	Gastos de Mantenimiento			
4202 07 04	Mantenimiento sistema	C\$ 7,500.00		
4202 07 05	Recursos humanos	C\$ 7,500.00		
4202 07 06	Servicios generales	C\$ 7,500.00		
4202 07 07	Gastos de contabilidad	C\$ 7,500.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>74,750.00</b>	<b>74,750.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 9: Comprobante de Diario #5*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 6

Nestlé Nicaragua S.A Comprobante de Diario				
operación 6				
Fecha		18-dic-21		
concepto		El 18 diciembre se declara el 35% de las utilidades retenidas y Se cancela el 50% de esa declaración		
Codigo	Detalle	Parcial	Debe	Haber
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			<b>C\$1,287,610.94</b>
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	C\$1,287,610.94		
<b>2102</b>	<b>Dividendos por pagar</b>		<b>C\$1,514,836.40</b>	
2102 01	Dividendos por pagar	C\$1,514,836.40		
<b>2104</b>	<b>Retenciones por Pagar</b>			<b>C\$227,225.46</b>
2104 01	Retenciones Definitiva	C\$227,255.46		
<b>3103</b>	<b>Utilidades Acumuladas</b>		<b>C\$3,029,672.80</b>	
3103	Utilidades ejercicio Anteriores	C\$3,029,672.80		
<b>2102</b>	<b>Dividendos por pagar</b>			<b>C\$3,029,672.80</b>
2102 01	Dividendos por pagar			
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$4,544,509.20</b>	<b>C\$4,544,509.20</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 10: Comprobante de Diario #6*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 7

<b>Nestlé Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 7				
Fecha		23-dic-21		
concepto		El 23 Diciembre los clientes nos anticipan 50,000 por mercancia que le venderemos en Enero 22.		
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente Efectivo</b>		<b>C\$ 50,000.00</b>	
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	C\$ 50,000.00		
<b>1102</b>	<b>Deudores Comerciales</b>			<b>C\$ 50,000.00</b>
1102 01	Clientes			
1102 01 01	Anticipo de Clientes	C\$ 50,000.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$ 50,000.00</b>	<b>C\$ 50,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 11: Comprobante de Diario #7*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*



Operación 8

<b>Nestle Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 8				
Fecha	24-dic-21			
concepto	El 24 Diciembre los gastos de ventas y admon ascendieron a 80,000, se aplica el 65% y 35% respectivamente (energía, agua, teléfono) y se quedan a deber			
<b>Código</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>4201</b>	<b>Gastos de venta</b>		<b>C\$28,000.00</b>	
4201 04	Gastos por Servicios Recibidos			
4201 04 01	Servicio de energía			
01 04 01 01	DISNORTE DISSUR	C\$9,333.33		
4201 04 02	Servicio de agua			
01 04 02 01	ENACAL	C\$9,333.33		
4201 04 03	Servicio de teléfono Fijo			
01 04 03 01	CLARO	C\$9,333.33		
<b>4202</b>	<b>Gastos de Administración</b>		<b>C\$52,000.00</b>	
4202 04	Gastos por Servicios Recibidos			
4202 04 01	Servicio de energía			
02 04 01 01	DISNORTE DISSUR	C\$17,333.33		
4202 04 02	Servicio de agua			
02 04 02 01	ENACAL	C\$17,333.33		
4202 04 03	Servicio de teléfono Fijo			
02 04 03 01	CLARO	C\$17,333.33		
<b>2105</b>	<b>Gastos Acumulados x pagar</b>			<b>C\$80,000.00</b>
2105 07	ENACAL	C\$26,666.66		
2105 08	CLARO	C\$26,666.66		
2105 09	DISNORTE DISSUR	C\$26,666.66		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$80,000.00</b>	<b>C\$80,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

Tabla 12: Comprobante de Diario #8

Fuente: Elaboración Propia del autor

Operación 9

<i>Nestle Nicaragua S.A</i> <i>Comprobante de Diario</i>				
operación 9				
Fecha				
25-dic-21				
concepto				
El 25 diciembre anticipo a proveedor por 10,000 por mercancía que se comprara en Enero 22.				
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>2101</b>	<b>Acreedores Comerciales</b>		C\$10,000.00	
2101 02	Proveedores			
2101 02 01	Anticipo de Proveedores	C\$10,000.00		
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			C\$10,000.00
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040	C\$10,000.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$10,000.00</b>	<b>C\$10,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 13: Comprobante de Diario #9*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 10

<b>Nestle Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 10				
Fecha				
25-dic-21				
concepto				
El 25 diciembre se incorpora nuevo socio con un aporte de 5,000.				
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>		C\$5,000.00	
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040	C\$5,000.00		
<b>31</b>	<b>Capital contable</b>			
3101	Capital Social			C\$5,000.00
3101 01	Capital social pagado	5000		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$5,000.00</b>	<b>C\$5,000.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 14: Comprobante de Diario #10*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 11.

<i>Nestlé Nicaragua S.A</i> <i>Comprobante de Diario</i>				
operación 11				
Fecha		26-dic-21		
concepto		El 26 diciembre se pagan a INATEC C\$3,416.67 con cheque.		
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			C\$3,416.67
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040	C\$3,416.67		
<b>2105</b>	<b>Gtos Acumulasdos x Pagar</b>		C\$3,416.67	
2105 12	INATEC 2%	C\$3,416.67		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$3,416.67</b>	<b>C\$3,416.67</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 15: Comprobante de Diario #11*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 12.

<b>Nestlé Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 12				
Fecha		26-dic-21		
concepto		El 26 diciembre se cancela al INSS 38,437.50 en concepto patronal y 11,958.33 en concepto laboral.		
Codigo	Detalle	Parcial	Debe	Haber
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			C\$50,395.83
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040	C\$50,395.83		
<b>2105</b>	<b>Gtos Acumulados x Pagar</b>		C\$50,395.83	
2105 01	Seguro social por Pagar			
2105 01 01	INSS patronal	38,437,50		
2105 01 02	INSSLaboral	C\$11,958.33		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$50,395.83</b>	<b>C\$50,395.83</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 16: Comprobante de Diario #12*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 13

<b>Nestle Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 13				
Fecha		27-dic-21		
concepto		El 27 diciembre se deposita al banco el saldo de caja.		
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			C\$577,620,826.00
1101 01	Caja General	C\$577,620,826.00		
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equiv Efectivo</b>			
1101 03	Banco Moneda Nacional		C\$577,620,826.00	
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040	C\$577,620,826.00		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$577,620,826.00</b>	<b>C\$577,620,826.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 17: Comprobante de Diario #13*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Operación 14

<b>Nestlé Nicaragua S.A</b>				
<b>Comprobante de Diario</b>				
operación 14				
Fecha		30-dic-21		
concepto		E 30 diciembre (ultimo dia laboral) dejo de laborar Jesus Fernandez quien tenia un salario mensual de 12,500 y cuatro años laborados.		
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente Efectivo</b>			<b>C\$52,083.33</b>
1101 03	Banco Moneda Nacional			
1101 03 01	Banpro Cta Cte 10022110040376	C\$52,083.33		
<b>4202</b>	<b>Gastos de Administracion</b>		<b>C\$52,083.33</b>	
4202 01	Remuneraciones Permanentes			
4201 01 04	Indemnizacion	C\$52,083.33		
	<b>Sumas iguales</b>		<b>C\$52,083.33</b>	<b>C\$52,083.33</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 18: Comprobante de Diario #14*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

Liquidación Salarial.

Nestle Nicaragua S.A.			
NOMBRE:	Jesus Fernandez		
CARGO:	Ayudante de Bodega		
CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN:	Retiro voluntario		
<b>PERIODO DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN:</b>	
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	30-12-2021	SUELDO BÁSICO:	\$ 12,500
FECHA DE INICIO CONTRATO	30-12-2018	AUXILIO DE TRANSPORTE:	\$ -
TIEMPO TOTAL LABORADO	1,081	PROMEDIO SALARIO VARIABLE	\$ -
VALOR HORAS EXTRAS PENDIENTE DE PAGO	\$ -	<b>TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN:</b>	<b>\$ 12,500</b>
DÍAS SALARIO PENDIENTES POR CANCELAR	6,500	SANCCIONES EN DÍAS	0.00
<b>VACACIONES</b>			
FECHA DE LIQUIDACIÓN VACACIONES	30-12-2021		
FECHA DE CORTE VACACIONES	30-06-2021		
TOTAL DÍAS DE VACACIONES	15.00		
DÍAS TOMADOS DE VACACIONES	-		
DÍAS PENDIENTES	15.00		
<b>RESUMEN LIQUIDACIÓN PAGOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CALCULO</b>	<b>TOTAL</b>	
DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES:	C\$6,250.00	C\$6,250.00	
1 MES DE SALARIO POR 3 AÑOS LABORADOS	C\$8,333.33	C\$8,333.33	
20 DIAS DE SALARIO A PARTIR DEL CUARTO AÑO	C\$37,500.00	C\$37,500.00	
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	C\$0.00	C\$0.00	
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	C\$0.00	C\$0.00	
<b>TOTAL DEVENGOS</b>		<b>\$ 52,083</b>	
<b>RESUMEN DEDUCCIONES LIQUIDACIÓN :</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>BASE</b>	<b>TOTAL</b>
SALUD:		C\$0.00	C\$0.00
PENSIÓN:		C\$0.00	C\$0.00
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			C\$0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>			<b>\$ -</b>
<b>VALOR LIQUIDACIÓN</b>			<b>\$ 52,083</b>
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES CORDOBAS NETOS.		
<b>SE HACE CONSTAR:</b>			
1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, vacaciones, en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.			
<i>Jesus Fernandez</i> Jesus Fernandez		<i>Juan Torres</i> NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Representante Legal	

Tabla 19: Liquidación salarial

Fuente: Nestlé Nicaragua S.A.



Operación 15

<i>Nestlé Nicaragua S.A</i>				
<i>Comprobante de Diario</i>				
operación 15				
Fecha		31-dic-21		
concepto		El 31 diciembre se efectua cierre contable.		
Codigo	Detalle	Parcial	Debe	Haber
<b>51</b>	<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>		<b>C\$6,858,475.00</b>	
5101	Ventas	C\$6,858,475.00		
<b>41</b>	<b>Costo</b>			<b>C\$4,055,085.00</b>
4101	Costo de venta	C\$4,055,085.00		
<b>42</b>	<b>Gastos de Operación</b>			<b>C\$549,906.43</b>
4201	Gastos de Ventas	C\$208,485.23		
4202	Gastos de Administracion	C\$341,421.20		
<b>4205</b>	<b>Gastos por Impuestos a la Ganancia</b>			<b>C\$720,976.32</b>
4205 01	Gasto por impuesto Corriente IR Anual	<b>C\$720,976.32</b>		
31	Capital Contable			
<b>3106</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>			<b>C\$1,532,507.25</b>
3106 01	Utilidad del Ejercicio	<b>C\$1,532,507.25</b>		
	<b>Sumas Totales</b>		<b>C\$6,858,475.00</b>	<b>C\$6,858,475.00</b>

Elaborado por

Revisado por

Autorizado por

*Tabla 20: Comprobante de Diario #15 cierre contable*

*Fuente: Elaboración Propia del autor*

## **V. Conclusiones**

En Nicaragua las pequeñas y medianas empresa juegan un papel importante en la economía del país y de las familias nicaragüense, las cuales en sus planes de negocios se tienen que adaptar al cambio en el manejo del mismo, ante lo cual, el estudio de las NIIF para Pymes es fundamental para el correcto funcionamiento diario de las empresas, así como para el estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

En el seminario de graduación se abordó la sección 28: Beneficios a los empleados de las NIIF para PYMES, en el cual se analizó la aplicación, reconocimiento, alcance y medición, para cada uno de los diferentes tipos de beneficios (beneficio a corto plazo, beneficio post empleo, otros beneficios a largo plazo, beneficio por terminación de contrato).

El beneficio a corto plazo el pago será atendido en el término de doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios, ejemplo: Salarios mensuales, bonificaciones, aguinaldos. El beneficio post empleo es el beneficio que se paga después de completar su período de empleo en la empresa ejemplo: Planes de pensiones, seguros de vida, beneficios por asistencia médica.

Otros beneficios a largo plazo, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual el empleado ha prestado sus servicios, ejemplo: Ausencias remuneradas, a largo plazo, invalidez de larga duración. Beneficios por terminación de contrato, son beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: Decisión de la entidad de rescindir el contrato a un empleado antes de la edad normal de retiro, decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de trabajo.

También se abordó el marco legal vigente en Nicaragua, una de las leyes más importantes es la 185 del código laboral, la cual regula la relación entre trabajador y empleador, donde se establece los derechos y obligaciones de ambas partes, en su regulación de derecho público indica que los derechos a los trabajadores son irrenunciables.

## **VI. Bibliografía**

Chiavenato, I (2009). Gestión del talento humano México. Mc Graw Hill.5ta edición.

Rodríguez Maco, L. (2022). MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL DE LA NIIF PARA LAS PYMES. Recuperado de <https://es.linkedin.com/pulse/marco-teorico-y-conceptual-de-la-niif-para-las-pymes-rodriguez-maco>.

Muñoz, D (2022). Nicaragua: Salario mínimo aumenta a partir de marzo de 2022.

[Recurso en línea].Recuperado de <https://www.dentonsmunoz.com/es/insights/alerts/2022/february/10/nicaragua-minimun-wage-increases>.

IFRS. (2015). Norma Internacional de Información Financiera NIIF para PYMES. Londres. Recuperado de [http://www.niifsuperfaciles.com/memorias/recursos/NIC/28-NIIF-para-las-PYMES-\(Norma\)\\_2009-BENEFICIOS%20A%20LOS%20EMPLEADOS.pdf](http://www.niifsuperfaciles.com/memorias/recursos/NIC/28-NIIF-para-las-PYMES-(Norma)_2009-BENEFICIOS%20A%20LOS%20EMPLEADOS.pdf).

Asamblea Nacional de Nicaragua. (s.f).código del trabajo. Ley No 185.Aprobada el 5 septiembre de 1996.Publicada en la Gaceta No.205 del 30 de octubre de 1996.Obtenida de <https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejava/image/codigo-trabajo.pdf>.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley de seguridad social No 539.Aprobada el 12 de mayo del 2005.Publicado en la Gaceta Diario Oficial No 225 del 20 de noviembre del 2006. Obtenida de [https://www.inss.gob.ni/index.php?option=com\\_content&view=article&id=16&Itemid=1](https://www.inss.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=1)

Asamblea Nacional de Nicaragua. (2012) Ley 822, Ley de concertación tributaria. Managua.

Álvarez, M. T. (2009). Obtenido de [http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/nos66/18a\\_informacion\\_financiera](http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/nos66/18a_informacion_financiera).

## **VII. ANEXO**

Anexo I

Clasificación de los Beneficios.

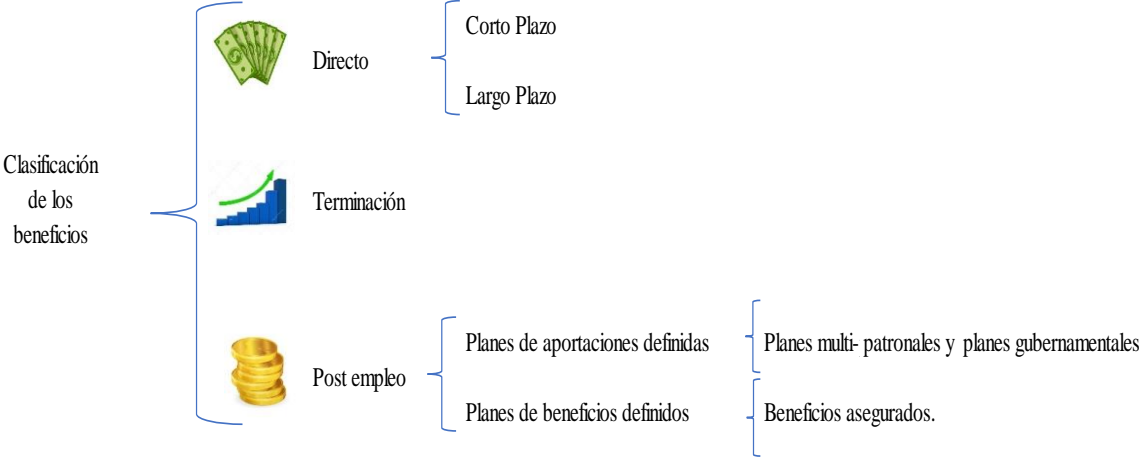


Figura 2: Clasificación del beneficio.

Fuente: Elaboración propia del autor.

Anexo II.

Estados de resultados Semestrales.

Tiempo Concepto	Primer semestre				Segundo semestre				Total	Total Anual
	Total	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
<b>Ventas</b>										
Ventas / Contado	C\$ 73,800,000.00	7,800,000.00	6,980,000.00	4,300,100.00	4,826,400.00	6,000,020.00	5,006,780.00	C\$ 34,913,300.00	C\$ 108,713,300.00	
Ventas / Créditos	C\$ 18,450,000.00	1,950,000.00	1,745,000.00	1,075,025.00	1,206,600.00	1,500,005.00	1,251,695.00	C\$ 8,728,325.00	C\$ 27,178,325.00	
Total Ventas Netas	C\$ 92,250,000.00	9,750,000.00	8,725,000.00	5,375,125.00	6,033,000.00	7,500,025.00	6,258,475.00	C\$ 43,641,625.00	C\$ 135,891,625.00	
<b>Costo de Ventas</b>										
Material directo	C\$ 32,287,500.00	3,412,500.00	3,053,750.00	1,881,293.75	2,111,550.00	2,625,008.75	2,190,466.25	C\$ 15,274,568.75	C\$ 47,562,068.75	
Mano de obra directa	C\$ 18,450,000.00	1,950,000.00	1,745,000.00	1,075,025.00	1,206,600.00	1,500,005.00	1,251,695.00	C\$ 8,728,325.00	C\$ 27,178,325.00	
Costos indirectos	C\$ 4,612,500.00	487,500.00	436,250.00	268,756.25	301,650.00	375,001.25	312,923.75	C\$ 2,182,081.25	C\$ 6,794,581.25	
Total costo de venta	C\$ 55,350,000.00	5,850,000.00	5,235,000.00	3,225,075.00	3,619,800.00	4,500,015.00	3,755,085.00	C\$ 26,184,975.00	C\$ 81,534,975.00	
<b>Utilidad Bruta</b>	C\$ 36,900,000.00	3,900,000.00	3,490,000.00	2,150,050.00	2,413,200.00	3,000,010.00	2,503,390.00	C\$ 17,456,650.00	C\$ 54,356,650.00	
<b>Gastos de operación</b>										
Gastos de ventas	C\$ 922,500.00	97,500.00	87,250.00	53,751.25	60,330.00	75,000.25	62,584.75	C\$ 436,416.25	C\$ 1,358,916.25	
Gastos de administración	C\$ 553,500.00	58,500.00	52,350.00	32,250.75	36,198.00	45,000.15	37,550.85	C\$ 261,849.75	C\$ 815,349.75	
Total gasto operación	C\$ 1,476,000.00	156,000.00	139,600.00	86,002.00	96,528.00	120,000.40	100,135.60	C\$ 698,266.00	C\$ 2,174,266.00	
<b>Total Costos + Gastos</b>	C\$ 56,826,000.00	C\$ 6,006,000.00	C\$ 5,374,600.00	C\$ 3,311,077.00	C\$ 3,716,328.00	C\$ 4,620,015.40	C\$ 3,855,220.60	C\$ 26,883,241.00	C\$ 83,709,241.00	
<b>Utilidad de operación</b>	C\$ 35,424,000.00	C\$ 3,744,000.00	C\$ 3,350,400.00	C\$ 2,064,048.00	C\$ 2,316,672.00	C\$ 2,880,009.60	C\$ 2,403,254.40	C\$ 16,758,384.00	C\$ 52,182,384.00	

Tabla 21: Estados resultados semestrales.

Fuente: Nestlé Nicaragua S.A.

Anexo III.

Clasificación del gasto y costo semestral.

*Clasificación del gasto según la norma*

Tiempo Concepto	Primer semestre		Segundo semestre					Total	Total Anual
	Total	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
<b>Costo de ventas</b>									
Material directo	C\$ 32,287,500.00	3,412,500.00	3,053,750.00	1,881,293.75	2,111,550.00	2,625,008.75	2,190,466.25	C\$ 15,274,568.75	C\$ 47,562,068.75
Mano de obra directa	C\$ 18,630,000.00	1,980,000.00	1,775,000.00	1,105,025.00	1,236,600.00	1,530,005.00	1,281,695.00	C\$ 8,728,325.00	C\$ 27,178,325.00
Costos indirectos	C\$ 4,612,500.00	487,500.00	436,250.00	268,756.25	301,650.00	375,001.25	312,923.75	C\$ 2,182,081.25	C\$ 6,794,581.25
Total costo de ventas	C\$ 55,530,000.00	5,880,000.00	5,265,000.00	3,255,075.00	3,649,800.00	4,530,015.00	3,785,085.00	C\$ 26,184,975.00	C\$ 81,534,975.00
<b>Gastos de operación</b>									
Gastos de ventas	C\$ 742,500.00	67500	57250	23751.25	30330	45000.25	32584.75	C\$ 256,416.25	C\$ 998,916.25
Gastos de administración	C\$ 553,500.00	58,500.00	52,350.00	32,250.75	36,198.00	45,000.15	37,550.85	C\$ 261,849.75	C\$ 815,349.75
Total Gastos de operación	C\$ 1,296,000.00	126,000.00	109,600.00	56,002.00	66,528.00	90,000.40	70,135.60	C\$ 518,266.00	C\$ 1,814,266.00
<b>Total Costos + Gastos</b>	<b>C\$ 56,826,000.00</b>	<b>6,006,000.00</b>	<b>5,374,600.00</b>	<b>3,311,077.00</b>	<b>3,716,328.00</b>	<b>4,620,015.40</b>	<b>3,855,220.60</b>	<b>C\$ 26,883,241.00</b>	<b>C\$ 83,709,241.00</b>

*Clasificación del Gastos según la empresa*

Tiempo Concepto	Primer semestre		Segundo semestre					Total	Total Anual
	Total	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
<b>Gastos de venta</b>									
Material directo	C\$ 32,287,500.00	3,412,500.00	3,053,750.00	1,881,293.75	2,111,550.00	2,625,008.75	2,190,466.25	C\$ 15,274,568.75	C\$ 47,562,068.75
Costos indirectos	C\$ 4,612,500.00	487,500.00	436,250.00	268,756.25	301,650.00	375,001.25	312,923.75	C\$ 2,182,081.25	C\$ 6,794,581.25
Gastos de ventas	C\$ 922,500.00	97,500.00	87,250.00	53,751.25	60,330.00	75,000.25	62,584.75	C\$ 436,416.25	C\$ 1,358,916.25
Gastos de administración	C\$ 553,500.00	58,500.00	52,350.00	32,250.75	36,198.00	45,000.15	37,550.85	C\$ 261,849.75	C\$ 815,349.75
Total Gastos de operación	C\$ 38,376,000.00	4,056,000.00	3,629,600.00	2,236,052.00	2,509,728.00	3,120,010.40	2,603,525.60	C\$ 18,154,916.00	C\$ 56,530,916.00

Tabla 22: Clasificación del gasto según la empresa.

Fuente: Nestlé Nicaragua S.A.

Anexo IV.

Cálculos de operaciones de diciembre 2021.

- 1) El 1 diciembre compra de mercancía por 700,000 más IVA el 50% al contado y el resto al crédito.

	Contado	Crédito	Total	Registro contable
Compra	350,000	350,000	700,000	Inventario (DB)
IVA 15%	52,500	52,500	105,000	IVA Acreditable (DB)
<b>SUB TOTAL</b>	<b>402,500</b>	<b>402,500</b>		Proveedor (HB)
IR 2%	7,000			Imp.Retxpagar (HB)
IMI 1%	3,500			Imp.Retxpagar (HB)
<b>Total</b>	<b>392,000</b>			Banco (HB)

- 2) El 14 diciembre vende mercadería por 690,000, incluido el IVA 50% al contado y el resto a crédito. El costo es el 50%.

Ventas  $690,000/1.15=$

600,000

	Contado	Crédito	Total	Registro contable
Ventas	300,000	300,000	600,000	Venta (HB)
IVA 15%	45,000	45,000	90,000	Imp.Ret.x.pagar (HB)
<b>SUB TOTAL</b>	<b>345,000</b>	<b>345,000</b>		Clientes (DB)
IR 2%	6,000			Imp.Pag.x.Ant DB)
IMI 1%	3,500			Imp.Pag.x.Ant DB)
<b>Total</b>	<b>336,000</b>			Efectivo caja (DB)



3) El 7 diciembre se paga décimo tercer mes.

Registro Contable	
Gastos Acumulados por Pagar Aguinaldo (DB)	160,000
Banco (HB)	160,000

4) Los gastos de la nómina del mes de diciembre es la siguiente:

	Nombre y Apellido	Cargo	Salario base
1	Antonio García	Gerente de compras	30,000.00
2	José Martínez	Gerente de ventas	20,000.00
3	Francisco López	Gerente de RR.HH	20,000.00
4	Juan Sánchez	Encargado de almacén	20,000.00
5	Manuel González	Supervisor de ventas	20,000.00
6	Pedro Gómez	Manejo de Nóminas	12,500.00
7	Jesús Fernández	Ayudante Bodega	12,500.00
8	Angel Moreno	Contador	12,500.00
9	Miguel Jiménez	Vendedor	12,500.00

4)

Registro Contable		Debe	Haber
Gastos de venta		56,875.01	
Gastos de administración		113,958.32	
Ret x pagar INSS Laboral			11,958.33
IR retenido x pagar			13,839.58
Sueldos y salarios x pagar			145,035.42
<b>Total</b>		<b>170,833.33</b>	<b>170833.33</b>

4a)

Registro Contable		Debe	Haber
Sueldos y salarios x pagar		145,035.42	
Banco			145,035.42

4b)

Registro Contable		Debe	Haber
Gastos de administración			54,794.80
Gastos de ventas			27,059.37
Gastos Acumulados x pagar			81,854.17
INSS Patronal	38,437.50		
INATEC 2%	3,416.67		
Vacaciones	13,333.33		
Aguinaldo	13,333.33		
Indemnización	13,333.33		
<b>Total</b>		<b>81,854.17</b>	<b>81,854.17</b>

4c)

Registro Contable		Debe	Haber
Imp.x pagar		25,797.91	
INSS 7%	11,958.33		
IR retenido x pagar	13,839.58		
Banco			25,797.91

- 5) El 15 diciembre los gastos de administración fueron 30,000 y los de ventas 35,000 del gasto de administración corresponden a mantenimiento 25%, recursos humanos 25%, servicios generales 25% y el resto son gastos de contabilidad.

Registro Contable		Debe	Haber
Gastos de venta		35,000	
Gastos de Admón		30,000	
IVA 15% acreditable		9,750	
Gastos Acum x pagar			74,750

- 6) El 18 diciembre se declara el 35% de las utilidades retenidas y se cancela el 50% de esa declaración.

Utilidades retenidas  $8,656,208 \times 35\% = 3,029,672$

Dividendos por pagar  $3,029,672 \times 50\% = 1,514,836$

Registro Contable		Debe	Haber
Utilidades acumuladas		3,029,672.80	
Dividendos por pagar			3,029,672.80

Registro Contable		Debe	Haber
Dividendos por pagar		1,514,836.00	
Banco			1,287,610.94
Retenciones x pagar			227,225.46

Utilidades retenidas:  $8,656,208 \times 35\% = 3,029,672.80$

Dividendos x pagar:  $3,029,672.80 \times 50\% = 1,514,836.00$

- 7) El 23 diciembre los clientes anticipan 50,000 por mercancías que le venderemos en enero 2022.

Registro Contable		Debe	Haber
Banco		50,000.00	
Anticipo de clientes			50,000.00

- 8) El 24 diciembre los gastos de venta y administración ascendieron a 80,000, se aplica 65% y 35% respectivamente (agua, energía, teléfono) y se quedan a deber.

Registro Contable	Debe	Haber
Gastos de venta 65%	28,000.00	
Gastos de admón 35%	52,000.00	
Gastos acumulados x pagar		80000.00

- 9) El 25 diciembre anticipo a proveedores 10,000 por mercancía que se comprará en enero.

Registro Contable	Debe	Haber
Anticipo a proveedor	10,000.00	
Banco		10,000

- 10) El 25 diciembre se incorpora nuevo socio con un aporte de 5,000.

Registro Contable	Debe	Haber
Banco	5,000.00	
Aporte capital social		5,000.00

- 11) El 26 diciembre se pagan a INATEC 3,416.67 con cheque.

Registro Contable	Debe	Haber
Gastos acumulados x pagar INATEC 2%	3,416.67	
Banco		3,416.67

12) El 26 diciembre se cancelan al INSS 38,437.50 en concepto patronal y 11,958.33 en concepto laboral.

Registro Contable	Debe	Haber
Gastos acumulados x pagar	50,395.83	
Banco		50,395.83

13) El 27 diciembre se deposita al banco el saldo en caja.

Registro Contable	Debe	Haber
Banco	577,620,826.00	
Caja		577,620,826.00

14) El 30 diciembre (último día laborado) dejó de laborar Jesús Fernández, quien tenía un salario mensual de 12,500.00, y cuatro años laborados.

Art.45 Código laboral

1 mes de salario por cada año trabajado (3 primeros años de trabajo).

20 días de salario por cada año adicional.

Cálculo:

Salario mensual  $12,500 \times 3 \text{ años} = 37,500$

20 días  $= 12,500 \text{ entre } 30 = 416.66 \times 20 = 8,333.33$

Liquidación

37,500 (3 primeros años)

8,333.33 (20 días de salario 4to año)

6,250 (Vacaciones prestaciones)

52,083.33

Registro Contable	Debe	Haber
Gastos de administración	52,083.33	
Banco		52,083.33
Total	52,083.33	52,083.33